

## PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS MEXICO

*“La inclusión de los derechos humanos en la educación es un elemento clave de una educación de buena calidad”*

*MEXICO*

*Abril, 2005*

# ÍNDICE

- 1. Introducción general**
  - 1.1. Programa de Educación en Derechos Humanos
    - 1.1.1. Antecedentes
    - 1.1.2. Propósito
    - 1.1.3. Objetivos
  - 1.2. La educación en materia de derechos humanos: marco teórico
    - 1.2.1. Definición y finalidades
    - 1.2.2. Principios generales de la educación en materia de derechos humanos
  - 1.3. Líneas estratégicas
    - 1.3.1. Estrategias generales
    - 1.3.2. Estrategias pedagógicas
    - 1.3.3. Método de trabajo
  
- 2. Diagnóstico: La educación en materia de derechos humanos en México**
  - 2.1. Introducción
  - 2.2. Diagnóstico general
    - 2.2.1. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, elaborado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
    - 2.2.2. Informe de las acciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de educación en derechos humanos
  
- 3. Modelo del Programa de Educación en Derechos Humanos**
  - 3.1. Objetivos del Programa
  - 3.2. Conformación del Programa
  - 3.3. Líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos*
    - 3.3.1. A corto plazo
    - 3.3.2. Permanentes
  
- 4. Programas desarrollados por ámbitos de acción**
  - 4.1. Sub-programa de Educación en Derechos Humanos
    - 4.1.1. Educación en derechos humanos para la educación básica
      - 4.1.1.1. Diagnóstico
      - 4.1.1.2. Destinatarios
      - 4.1.1.3. Objetivos
      - 4.1.1.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación básica
      - 4.1.1.5. Compromisos para la educación básica derivados de las líneas

de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos*

4.1.2. Educación en derechos humanos para la educación media superior

4.1.2.1. Diagnóstico

4.1.2.2. Destinatarios

4.1.2.3. Objetivos

4.1.2.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación media superior

4.1.2.5. Compromisos para la educación media superior, derivados de

las

líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos*

*Humanos*

4.1.3. Educación en derechos humanos para la educación superior

4.1.3.1. Diagnóstico

4.1.3.2. Destinatarios

4.1.3.3. Objetivos

4.1.3.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la

educación

superior

4.1.3.5. Compromisos para la educación superior, derivados de las

líneas

de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos*

4.2. Sub-programa de Capacitación en Derechos Humanos

4.2.1. Diagnóstico

4.2.2. Destinatarios

4.2.3. Objetivos

4.2.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación del personal de la SEP y la ciudadanía a la que sirven

4.2.5. Compromisos de acción del Sub-programa de Capacitación, derivados de

las

líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos*

**5. Implantación del Programa de Educación en Derechos Humanos**

5.1. Metas

5.2. Acciones prioritarias

5.3. Calendario

**6. Compromisos inmediatos de las autoridades educativas estatales**

## 7. Apoyos con los que contarán las autoridades educativas estatales en 2005

### Anexos

- I. Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Educación 2001-2006 proceda a la elaboración de un *Programa de Educación en Derechos Humanos*. Diario Oficial, lunes 4 de noviembre de 2002
- II. Contenidos de derechos humanos en planes y programas de educación básica, media superior y superior (Normal)
- III. Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas. (PNDH/SEGOB)

# PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

## 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

### 1. 1. Programa de Educación en Derechos Humanos

#### 1.1.1. Antecedentes

El 4 de noviembre de 2002 se publicó el “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo con los lineamientos del *Programa Nacional de Educación 2001-2006*, proceda a la elaboración de un Programa de Educación en Derechos Humanos”.

#### 1.1.2. Propósito

Ampliar, diversificar, coordinar y hacer más profundas en el sistema educativo las acciones que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular el derecho a la educación.

#### 1.1.3. Objetivos

El Acuerdo ya citado establece que el *Programa de Educación en Derechos Humanos* tendrá los siguientes objetivos:

- I. Afirmar los principios generales de la educación en materia de derechos humanos
- II. Diseñar, en términos de lo que dispone la *Ley General de Educación* y desde una perspectiva secuencial, contenidos de promoción y defensa de los derechos humanos para ser articulados dentro de los planes y programas de estudio existentes para todos los niveles educativos.
- III. Elaborar métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes para promover los derechos humanos.
- IV. Establecer estrategias de conocimiento y difusión para promover el respeto de los derechos humanos y el conocimiento del sistema no jurisdiccional de promoción y defensa de los mismos, dirigida a todos los sectores de la sociedad, y
- V. Promover talleres educativos que permitan al educando aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

## **1.2. La educación en materia de derechos humanos: marco teórico**

La educación en derechos humanos tiene ya una larga trayectoria. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, y pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza”. En breve tiempo, se comprobó que la simple información no era suficiente.

### **1.2.1. Definición y finalidades**

En 1993 la Ley General de Educación incorporó entre sus fines “propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos” (artículo 7, fracción. VII). En concordancia con el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* y el *Plan de Acción Internacional del Decenio de los Derechos Humanos (1995-2004)*, la educación en dicha materia se define como “el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes”, y cuya finalidad es:

- a. Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- b. Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano;
- c. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos;
- d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre;
- e. Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz.

### **1.2.2. Principios generales de la educación en materia de derechos humanos**

Con base en las finalidades propuestas por el *Decenio de Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos*, en el Acuerdo al que se hace referencia, se incluyen algunos principios generales, a saber:

- a. Promover la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo;
- b. Reconocer la importancia que reviste la enseñanza<sup>1</sup> de los derechos humanos para fortalecer el aprecio por la dignidad de la persona y para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley y la paz, así como para la protección del medio ambiente;
- c. Reconocer el papel de la enseñanza de los derechos humanos como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos;
- d. Alentar el análisis de problemas crónicos en materia de derechos humanos para encontrar soluciones compatibles con las normas a ese respecto;
- e. Fomentar los conocimientos sobre instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos y la capacidad de aplicarlos en los ámbitos local, nacional, regional y mundial;
- f. Alentar la investigación, y la elaboración de material didáctico que sustente estos principios generales;
- g. Incorporar los derechos de la mujer como parte integrante de los derechos humanos en todos los aspectos del programa nacional.

### **1. 3. Líneas Estratégicas**

El *Programa de Educación en Derechos Humanos* contempla como estrategias incidir en la formación sistemática de una cultura de los derechos humanos mediante acciones que la promuevan y refuercen en el sistema educativo nacional. Para ello, se deben diseñar, programar y establecer compromisos para implementar el Programa.

#### **1.3.1. Estrategias generales**

- a. Inventario, sistematización, evaluación, seguimiento y difusión permanentes de las acciones educativas del gobierno relacionadas con el conocimiento, la promoción, el respeto, la protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos en las instituciones educativas y en las dependencias gubernamentales, como base de las políticas, programas y acciones nuevas.
- b. Colaboración interinstitucional y de la sociedad civil en la elaboración de programas y materiales educativos específicos.

---

<sup>1</sup> Cita textual. Sin embargo, para armonizar estos principios con el *Programa Nacional de Educación 2001-2006* se debe entender como “reconocer el papel del aprendizaje de los derechos humanos”:

- c. Especial énfasis en equidad de género y atención a grupos vulnerables.

### 1.3.2. Estrategias pedagógicas

- a. Incluir y articular la educación en derechos humanos en todos los tipos y niveles educativos –educación básica, media superior y superior, educación especial, inicial y para personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo,- y en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, según sea el caso.
- b. Sistematizar y desarrollar los contenidos de los planes y programas de estudio para promover el conocimiento, respeto, protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos en todos los tipos y modalidades educativas.
- c. Identificar, clasificar y difundir los materiales en materia de derechos humanos de diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, con el fin de incorporar los más adecuados como apoyo a los planes y programas de educación básica y normal.
- d. Identificar las oportunidades para llevar a cabo acciones que profundicen en la materia en los distintos ámbitos donde se imparte formal o informalmente, y ahí donde es necesario que comience a hacerse.
- e. Diseñar métodos didácticos apropiados para la educación de los derechos humanos que incluyan conocimientos, valores, actitudes y capacidades para el análisis crítico y la participación.

### 1.3.3 Método de Trabajo

En cuanto a la participación social, el Acuerdo que da origen al *Programa de Educación en*

*Derechos Humanos* establece que la Secretaría de Educación Pública:

- I. Dentro del procedimiento que establece la Ley, deberá tomar en cuenta la opinión de las instituciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales, así como de particulares que hayan desempeñado un papel importante para la defensa de los derechos humanos.
- II. Designará a un grupo de especialistas a efecto de determinar las prioridades de la educación en materia de derechos humanos a corto, mediano y largo plazo.
- III. Promoverá la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas e instituciones de educación superior dotadas de autonomía por disposición de la ley, a fin de extender la aplicación del programa dentro de todo el territorio nacional.

Los procedimientos para la elaboración y evaluación del Programa deberán garantizar la representación plural de la sociedad, la transparencia y responsabilidad en la gestión pública y la participación democrática.

## 2. Diagnóstico: La educación en materia de derechos humanos en México

### 2.1. Introducción

La educación en derechos humanos en México tiene diversas expresiones. En el sistema formal se incluyen sistemáticamente contenidos relacionados con los derechos humanos en la educación básica. También se han incluido de manera formal y sistemática contenidos de educación en derechos humanos en el nivel medio superior y superior, particularmente en la educación normal.<sup>2</sup> Diversas instituciones y órganos de gobierno tienen entre sus fines o actividades promover la educación en materia de derechos humanos.<sup>3</sup>

La cultura y el respeto de los derechos humanos dependen no sólo de las acciones educativas llevadas a cabo en la educación formal. Según la definición de educación en derechos humanos que hemos adoptado, ésta se logra transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes. Por ello, es necesario identificar las políticas, los programas, planes, disposiciones y todo tipo de acciones educativas en que puede incidir el *Programa de Educación en Derechos Humanos*, tanto en su parte analítica como en su parte propositiva, para lograr su cometido.

### 2.2. Diagnóstico general

#### 2.2.1. Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, elaborado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos

En 2003 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) presentó un amplio diagnóstico sobre los derechos humanos en México. En dicho documento se señala que México “es uno de los pocos países del mundo en los

---

<sup>2</sup> Véase *Informe de las acciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de derechos humanos*, disponible en el portal de la Secretaría: <http://www.sep.gob.mx>, en la sección de Programas Estratégicos.

<sup>3</sup> Véase *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de México*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México. México, 2003, sección 4.9.8. (<http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm>).

que las Naciones Unidas han emprendido esa tarea y es el primer caso en que la misma se realiza con la participación de representantes de organismos civiles y entidades gubernamentales, en el marco de un proceso abierto e independiente”.

Tal diagnóstico pretende “identificar las causas estructurales de las violaciones de los derechos humanos en México, con base en un análisis no coyuntural”.

Entre los propósitos del documento están “formular propuestas realistas y viables con un espíritu constructivo”, así como “que las recomendaciones generales y las propuestas derivadas de las mismas sean incorporadas al *Programa Nacional de Derechos Humanos* que sea adoptado por el gobierno de México”.

En el documento se aborda la situación del derecho a la educación en México. Se reconoce que las estadísticas permiten comprobar que la meta de que niños y niñas asistan a la escuela ha sido alcanzada en gran medida; que se han creado modelos para atender a la población con mayores carencias y dificultades para tener acceso y mantenerse en el sistema educativo mediante mecanismos compensatorios; que se han mejorado las condiciones de equidad para las poblaciones con altos índices de marginación, elevado la calidad de los procesos de aprendizaje y renovado el funcionamiento educativo en las escuelas.

A pesar de los logros alcanzados, el diagnóstico señala importantes desafíos en lo que respecta al binomio escuela-comunidad; a la dispersión o duplicación de estrategias; al abatimiento del analfabetismo; a la reproducción de la inequidad, a la exclusión y el autoritarismo del sistema político cultural vigente, sobre todo en las regiones más pobres donde habitan los pueblos indígenas; al rezago que afecta de manera especial a los hijos de jornaleros agrícolas, a niños en situación de calle, a discapacitados y particularmente entre las mujeres; a las condiciones laborales y salariales de los docentes.

El documento señala también los desafíos que se mantienen en materia de acceso a los servicios educativos, tales como acceso universal en primaria y secundaria, eficiencia terminal en secundaria, acceso a educación media superior y superior, y elevación de la calidad en todos los niveles y modalidades de la educación, tomando en cuenta los factores relativos a las características multiétnicas de la población, la situación socioeconómica de las familias y las limitaciones de la planta docente.

El documento relaciona estos desafíos de la educación con la pobreza, la alimentación y la salud.

En el citado diagnóstico se formulan recomendaciones de alcance general y otras particulares sobre diferentes temas incluyendo el de la educación formal. Entre las

primeras resaltan la reforma a la Constitución<sup>4</sup> para incorporar el concepto de derechos humanos como eje fundamental de la misma y la promulgación de leyes generales reglamentarias de todos los derechos humanos que están constitucionalmente reconocidos y que garantizan su aplicación con el mismo estándar para todos los habitantes del país frente a los gobiernos federal y locales; realizar una campaña nacional permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, la tolerancia y el respeto a la diversidad así como el reconocimiento del valor de la denuncia; promover la eliminación de uso de estereotipos, prejuicio y estigma (por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política) en todos los instrumentos de carácter público que inciden en la formación y socialización de la población en el campo educativo, de los medios de comunicación y mediante conductas discriminatorias en los servicios públicos; adoptar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Entre las recomendaciones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales, resalta reformar la legislación educativa para incorporar los principios internacionales y constitucionales sobre multietnicidad, diversidad y equidad; que adopte los estándares internacionales de derechos humanos, y haga factible una educación de buena calidad desde la equidad. Además se indica que estas reformas deben dirigirse a una mejor organización y articulación del sistema educativo en su conjunto y recomienda que se promueva la participación de padres, alumnos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño de la política educativa, así como en la gestión y fiscalización de servicios educativos.

El documento citado incluye “una recomendación instrumental con el objetivo de atender las recomendaciones generales y particulares y que está relacionada con el sistema educativo: apoyar y promover la creación de un grupo de expertos de diversos centros de educación superior, organizaciones sociales y civiles y sector privado, que con el apoyo del sistema de Naciones Unidas de México elabore un informe independiente sobre el estado de la Nación. Se recomienda que el informe contenga una evaluación de los temas incluidos en el diagnóstico, así como una revisión de las tendencias de largo plazo en cada uno. Además, el grupo sería responsable de elaborar el *Índice Nacional de Cumplimiento de los Derechos Humanos en México*, tanto en el ámbito federal como en el estatal.

### **2.2.2. Informe de las acciones de la Secretaría de Educación Pública en materia de educación en derechos humanos**

En 2002, la Secretaría de Educación Pública elaboró un “Informe de las Acciones de la Secretaría en Materia de Educación en Derechos Humanos”, el cual se ha actualizado en 2003 y 2004. De este informe se desprende que son múltiples las acciones, los programas,

---

<sup>4</sup> A este respecto, con fecha de 26 de abril de 2004, el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una Iniciativa de Reforma a la Carta Magna.

los contenidos y los materiales relacionados con la educación en derechos humanos, y con el derecho a la educación, y se identifican áreas de oportunidad para profundizar la labor que en este campo la Secretaría tiene adelantada.

En el Informe se dice que el Art. 3º Constitucional garantiza el derecho a la educación y orienta su labor hacia la democracia y en contra de la discriminación, los fanatismos y la ignorancia. El derecho a la educación está en la base de la cultura de los derechos humanos, pues al educarse, el ser humano se prepara para el ejercicio de todos sus derechos.

La Secretaría de Educación Pública es la institución que más directamente trabaja a favor del derecho a la educación. Todas sus dependencias tienen como fin garantizar tal derecho. En el ciclo escolar 2004-2005 se atienden 31,906,850 personas en todos sus niveles y modalidades, equivalente al 30% de la población total del país.

La Secretaría de Educación Pública emprende acciones dirigidas a transformar y mejorar planes, programas y materiales de estudio, pero también formula políticas y destina recursos para ampliar el acceso a la educación, mejorar la retención y el egreso satisfactorio de los educandos, y brindar un servicio de buena calidad. Así, por ejemplo, la matrícula de educación superior (incluida la no escolarizada) se ha incrementado de 2,057,249 alumnos en 2000-2001 a 2,425,350 en 2004-2005 (395, 101). Durante este periodo, la cobertura pasó de 20.6% a 23.7%. En el ciclo escolar 2003-2004 se crearon 13 nuevas instituciones de educación superior.

La Secretaría de Educación Pública atiende no sólo a niños y jóvenes en edad escolar, sino que diseña estrategias para responder a las necesidades educativas de toda la población. Instituciones especializadas tienen como misión hacer efectivo el derecho a la educación de grupos vulnerables. Entre las principales, se encuentran el CONAFE, el Instituto Nacional de Educación para los Adultos y la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe. Además de la modalidad escolarizada, se han desarrollado estrategias a distancia, de certificación de competencias laborales y modelos educativos de atención a la población migrante.

La Secretaría de Educación Pública realiza, desde su creación, una labor considerable en materia de educación en derechos humanos, tanto en los aspectos formales de la enseñanza (planes y programas, materiales, métodos), como en los no formales e informales. Los derechos humanos están, como contenidos, desde las primeras lecciones escolares de los mexicanos.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Véase Anexo II. *Contenidos de derechos humanos en planes y programas de educación básica, media superior y superior.*

Si bien los contenidos expresados en planes, programas y materiales de la educación formal son fundamentales, y mucho puede hacerse por la vía de cursos o talleres extracurriculares, es importante no detenerse sólo en ellos al hacer el inventario de las acciones relacionados con los derechos humanos. Así, por ejemplo, aspectos tan variados como son mejorar la planta física de las instituciones educativas, construir rampas de acceso para personas con discapacidad motriz, abrir planteles de educación media superior en regiones desfavorecidas; o bien hacer conciencia entre los empleados de la Secretaría sobre la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, o sobre una disposición para evitar y canalizar los casos de maltrato en las escuelas, son acciones que tienen un impacto positivo en el derecho a la educación y en el afianzamiento de una cultura de los derechos humanos.

La Secretaría de Educación Pública sigue y formula políticas que influyen en el ambiente de las instituciones educativas y en la cultura de los derechos humanos que en ellas priva. El respeto a las creencias de todos los miembros de la comunidad educativa; el carácter laico de la educación pública; las políticas compensatorias que buscan que ni el género ni la situación económica de las personas sean obstáculo infranqueable para su educación; las disposiciones sobre la disciplina; el respeto a los derechos sindicales de los trabajadores; la vigilancia sobre las condiciones sanitarias de los planteles educativos, entre muchas otras disposiciones, van también creando una ambiente de respeto y promoción de los derechos humanos.

La vocación social que el Art. 3º Constitucional imprime a la labor educativa asegura que, dada su vinculación con la comunidad local y nacional, las acciones que emprenden las escuelas e instituciones de educación media y media superior tengan impacto en la cultura de derechos humanos del país. Es por medio de los programas de servicio social y de vinculación con la comunidad, que se extiende la acción de las instituciones educativas.

La difusión de la cultura de los derechos humanos tiene otros canales, además de las escuelas. Instituciones de CONACULTA tienen en su programación asuntos relacionados con el tema, tanto en televisión, radio, prensa, conferencias, exposiciones y talleres. Todo esto enriquece el conocimiento de los derechos humanos entre la población, y hace que se fortalezca nuestra cultura en este aspecto. Por ejemplo, la Dirección General de Vinculación Cultural atendió, mediante 353 acciones -presentaciones artísticas, talleres y apoyo a programas de otras instituciones y de la sociedad civil organizada- a 312,731 personas con capacidades diferentes y/o en situación de calle.

La Secretaría de Educación Pública tomó en cuenta las secciones relativas a la educación en el diagnóstico de la ONU, junto con el propio diagnóstico *-Informe de las acciones de la Secretaría de Educación Pública en materia Derechos Humanos-*, para elaborar los principios generales del Programa de Educación en Derechos Humanos.



### **3. Modelo del Programa de Educación en Derechos Humanos (SEP)**

#### **3.1. Objetivos del Programa**

- 1) Propiciar el conocimiento, la vigencia y la promoción de los derechos humanos en las instituciones educativas y en las comunidades a las que atienden.
- 2) Promover el conocimiento, desarrollo y vigencia de los derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública, entre el personal y el público al que sirven.

#### **3.2. Conformación del Programa**

*El Programa de Educación en Derechos Humanos* consta de dos sub-programas:

1. Sub-programa de Educación:
  - i. Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica.
    - a. Alumnas y alumnos, incluyendo a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo
    - b. Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos
    - c. Madres y padres de familia, y la comunidad
  - ii. Educación en Derechos Humanos para la Educación Media Superior.
    - a. Alumnas y alumnos
    - b. Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos
    - c. Servicio a la comunidad
  - iii. Programa de Educación en Derechos Humanos para la Educación Superior.
    - a. Docencia
    - b. Investigación
    - c. Extensión de los beneficios de la cultura
2. Sub-programa de Capacitación
  - i. Formación, capacitación y actualización del personal de la SEP
  - ii. Público usuario y cultura ciudadana

### **3.3. Líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos***

#### **3.3.1. A corto plazo**

- Impulsar la inclusión de contenidos de derechos humanos desde preescolar hasta la educación media superior, en todas sus modalidades;
- Difusión del *Programa de Educación en Derechos Humanos*, entre autoridades educativas, maestros y personal de la SEP;
- Promover que las instituciones de educación superior incorporen en sus programas contenidos de derechos humanos;
- Preparar materiales para ofrecer un curso nacional de actualización en materia de derechos humanos para maestros en servicio;
- Preparar materiales para ofrecer un curso de sensibilización para el personal de la SEP, para los padres de familia y la ciudadanía;
- Difundir el Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas. (PNDH/SEGOB)

#### **3.3.2. Permanentes**

1. Educación formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa;
2. Educación no formal. Acciones extracurriculares. Modelos, materiales y métodos educativos;
3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente institucional y escolar. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales;
4. Coordinación y colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos;
5. Fomento de la lectura;
6. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia;
7. Investigación, extensión, evaluación y seguimiento del PEDH.

Cada una de estas líneas se adoptan a los sub-programas de acuerdo con sus propias características.

## **4. Programas desarrollados por ámbitos de acción**

### **4.1. Sub-programa de Educación en Derechos Humanos**

#### **4.1.1. Educación en derechos humanos para la educación básica**

##### **4.1.1.1. Diagnóstico**

Dada su naturaleza pública y comunitaria, la escuela es un espacio de formación basada en los valores que sustentan los derechos humanos.

Los contenidos relativos a los derechos humanos en los planes y programas de estudio de la educación básica son amplios, aunque hay oportunidad de profundizar e incluirlos desde la educación preescolar. Los Libros de Texto Gratuito incluyen temas de educación en materia de derechos humanos, y en particular de los derechos de las niñas y los niños, de 1º a 6º grados, tanto en el sistema regular como en los sistemas bilingüe y a distancia.

Los derechos humanos se incluyen en los nuevos planes de estudio de educación preescolar. La temática está también presente en la nueva asignatura “Programa Integral para la Formación Cívica y Ética en la primaria”, así como en los programas de “Formación Cívica y Ética” de la educación secundaria. Los materiales de apoyo de todas estas asignaturas deberán irse reforzando paulatinamente.

Dos ámbitos formativos en los que todavía queda mucho por hacer, y en los cuales el Programa busca incidir, son el ambiente escolar y la relación entre la escuela y el hogar. Es imprescindible propiciar un ambiente escolar que favorezca la convivencia armónica, la igualdad, la libertad, el respeto, la solidaridad, la colaboración y un profundo aprecio por la dignidad humana. También es muy importante que haya buena comunicación y estrecha colaboración entre la escuela y el hogar.

Diversas instituciones públicas y privadas de alcance local, estatal, regional, nacional e internacional han diseñado y puesto en marcha programas para la difusión y la educación en derechos humanos. Se buscarán contactos para establecer programas de colaboración e intercambio de experiencias.

##### **4.1.1.2. Destinatarios**

El Programa estará dirigido a alumnos, padres de familia, maestros, autoridades y todas las personas que laboran en los centros educativos, así como las comunidades donde tales

centros se ubican y ejercen su influencia formativa, tanto en el medio urbano como en el rural.

La escuela es una de las primeras instituciones públicas con las que tienen contacto los niños, y en ella depositan su confianza los padres de familia. Es esencial que la escuela, como institución pública, sea un vivo ejemplo no sólo de respeto sino también de promoción de los derechos humanos.

Un grupo que merece especial atención es el de las personas jóvenes y adultas que se encuentran en rezago educativo. Es necesario considerarlas en este Programa para que se les brinde la oportunidad no sólo de recibir la formación académica a la que en su momento no tuvieron acceso, sino también la posibilidad de formarse para contribuir en la construcción de una cultura de respeto y promoción a los derechos humanos.

La escuela no puede estar aislada de la comunidad en la que está inserta ni de las familias a las que sirve, por lo que el Programa incluirá acciones dirigidas a estos grupos.

#### **4.1.1.3. Objetivos**

Los objetivos del *Programa de Educación en Derechos Humanos* para la educación básica son:

- Fortalecer los contenidos de derechos humanos en los planes y programas de estudio
- Difundir la cultura de los derechos humanos, con particular énfasis en los derechos de las niñas y los niños;
- Capacitar a la comunidad educativa para ejercer sus derechos y promover los de toda la sociedad, con especial énfasis en los derechos de los grupos marginados y vulnerables;
- Promover políticas educativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos humanos de toda la población y la equidad de género;
- Promover acciones que nutran una cultura en favor de los derechos humanos de todas las personas, tanto a corto plazo como permanentes;
- Diseñar actividades y establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos y una educación de buena calidad.

#### **4.1.1.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación**

**Básica**, traducidas a acciones permanentes que incorporan una perspectiva de derechos humanos al quehacer educativo

a) “Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, se traduce en acciones permanentes para:

*Estudiantes, incluyendo a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo*

1. Fortalecer la libertad de creencias de los estudiantes manteniendo y difundiendo el principio del laicismo.
2. No llevar a cabo ni impugnación ni proselitismo en materia de creencias religiosas o políticas en las escuelas públicas.
3. Buscar activamente dar trato equitativo a todos los estudiantes independientemente de su sexo, estado de salud, extracción social, religión, o grupo cultural al que pertenezcan.
4. Dar a todos los estudiantes el buen trato que merecen. Las medidas disciplinarias en modo alguno deben atentar contra su dignidad.
5. Difundir entre los alumnos la prohibición de la tortura y tratos degradantes, así como el reconocimiento del valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.
6. Formar a los estudiantes para que den trato digno y respetuoso a todas las personas con las que interactúan en la escuela, y formarlos en los valores de la convivencia democrática.
7. Fortalecer el dominio del español como lengua común entre todos los estudiantes, a la vez que se fortalezca la valoración y el estudio de las lenguas autóctonas, de manera que todos puedan hacer pleno uso de su capacidad y libertad de expresión, así como participar activamente en su sociedad.
8. Luchar activamente contra la discriminación, el racismo y la exclusión en todas sus formas.

9. Inculcar en el niño y la niña el respeto a sus padres, a su propia identidad cultural, a su idioma y sus valores, a los valores nacionales del país en el que vive y del que es originario, y los de las civilizaciones distintas a la suya.
10. Inculcar, mediante la educación, los ideales de fraternidad y solidaridad entre todos los individuos y todas las naciones, así como el de auto-determinación de los pueblos.
11. Brindar las bases educativas para que los estudiantes sepan aprovechar de manera plena y sana su tiempo libre.
12. Promover que las condiciones de la escuela aseguren la integridad física y moral de los estudiantes, y que constituyan ambientes saludables.
13. Dar flexibilidad a los contenidos para que se logre integrar a los estudiantes con alguna discapacidad física o mental a los servicios educativos, y a la sociedad, sin menoscabo de los programas y la atención especial que requieran.
14. Aprovechar todos los medios para asegurar una educación de calidad para todos.
15. Brindar un trato equitativo a todas las personas que participan en los círculos de estudio, puntos de encuentro y plazas comunitarias, independientemente de su sexo, extracción social, religión, preferencia partidista, capacidades físicas o intelectuales, y del grupo cultural al que pertenezcan.
16. Brindar las bases necesarias para que las personas jóvenes y adultas respeten y aprecien el valor de las diversas culturas y distintos grupos y personas, y luchen contra todas las formas de discriminación.
17. Brindar las bases necesarias para que niños, jóvenes y adultos estén formados e informados para prevenir, denunciar e impedir la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

*Maestros, maestras y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Respetar la libertad de creencias de las maestras y los maestros, la cual está garantizada por la Constitución y por el principio del laicismo.
2. Respetar la libertad de asociación de las maestras y los maestros, la cual está garantizada por la Constitución.
3. Facilitar la capacitación permanente de las maestras y los maestros.
4. Promover el conocimiento del derecho laboral.
5. Hacer del centro de trabajo un espacio de respeto a la dignidad de las personas.
6. Evitar la discriminación por motivos de sexo, religión, extracción social o ideas políticas de las maestras y los maestros.
7. Difundir entre los maestros la prohibición y denuncia de la tortura, malos tratos, penas crueles o degradantes, y el reconocimiento del valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.
8. Difundir entre los maestros los ideales de fraternidad y solidaridad entre todos los individuos y todas las naciones, así como el principio de autodeterminación de los pueblos.
9. Capacitar a las maestras y los maestros para ser capaces de evaluar las condiciones en que viven sus alumnos, y para tener las mejores respuestas didácticas y pedagógicas ante las diversas situaciones que puedan encontrar.
10. Dar a conocer entre los trabajadores de los centros educativos los ideales del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto se apliquen a su labor.

*Madres y padres de familia, y la comunidad*

1. Respetar las creencias religiosas de las familias con apego a la Constitución y al principio del laicismo expresado en el Art. 3º Constitucional.
2. Fortalecer los canales para la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos e hijas.
4. Asegurar un trato respetuoso y equitativo a todas las familias, independientemente de sus creencias religiosas, sus ideas políticas o sus prácticas de vida.
5. Difundir entre los padres de familia el ideal de solidaridad entre todas las familias de la comunidad, de la nación y del mundo.
6. Difundir entre los padres de familia la prohibición de la tortura y el reconocimiento del valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

**b) “Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano”, se traduce en:**

*Estudiantes, incluyendo a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo*

1. Ofrecer formación cívica y ética en todos los niveles de la educación básica, para que conozcan los derechos que los asisten y los cauces de su participación social.
2. Ofrecer educación sexual en todos los niveles de la educación básica con el propósito de propiciar la equidad de género y evitar todo tipo de explotación, abuso sexual y discriminación.
3. Ofrecer educación en contra de las adicciones, mismas que lesionan el desarrollo y la dignidad de las personas.
4. La educación que reciba debe proteger al niño contra la explotación económica, el maltrato, y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, o entorpecer su desarrollo y educación.

5. Ofrecer oportunidades para desarrollar las capacidades artísticas, tecnológicas, científicas y sociales de los estudiantes.
6. Fomentar el conocimiento y el aprecio por todas las culturas.
7. Buscar que la educación propicie la erradicación de los fanatismos y la intolerancia.
8. Brindar servicios educativos a las personas refugiadas y asiladas en nuestro país.
9. Propiciar que en la escuela el trato que se da a mujeres y hombres sea modelo de equidad.
10. Impulsar a las mujeres y a los hombres a continuar sus estudios.
11. Fomentar en los estudiantes jóvenes y adultos que cursan la educación básica la conciencia de que son sujetos de derecho.
12. Brindar la oportunidad de que las personas jóvenes y adultas en situación de rezago escolar se formen y tomen conciencia acerca de su dignidad humana para combatir todas las acciones que la lesionan, como las adicciones, la falta de equidad de género y todo tipo de violencia.

*Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Propiciar que el centro de trabajo brinde oportunidades de desarrollo personal y profesional, y que sea un espacio regido por los principios que salvaguardan y potencian la dignidad humana.
2. Crear la conciencia de la necesidad de erradicar prácticas como el acoso sexual y la discriminación.
3. Propiciar que la sociedad valore y salvaguarde la dignidad de la profesión del maestro, independientemente de los niveles o modalidades en que labore.
4. Crear oportunidades para que las maestras y los maestros jubilados continúen aportando

a la sociedad su conocimiento y experiencia, y que encuentren posibilidades de desarrollo en la tercera edad.

*Madres y padres de familia, y la comunidad*

1. Ofrecer conocimientos a los padres que les sirvan como apoyo a su labor con sus hijos.

**c) “Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos”, se traduce en:**

*Estudiantes, incluyendo las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo*

1. Fomentar el orgullo en nuestras raíces indígenas, y valorar las aportaciones de todos los pueblos a la cultura nacional y universal.
2. Extender el enfoque de la educación intercultural bilingüe a la didáctica y los materiales de la educación regular.
3. Ampliar los acervos de material didáctico que fomenta el conocimiento de otras naciones y otros pueblos, en el cual la diversidad sea vista en su potencial y riqueza.
4. Utilizar métodos didácticos que promuevan la comprensión, la tolerancia y la equidad entre los sexos.
5. Propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre niñas y niños de diferentes regiones y países.
6. Propiciar el conocimiento y el respeto de los diferentes grupos, raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos del país y del mundo.
7. Promover el desarrollo de la convivencia solidaria que parta de la tolerancia y el respeto a las diferencias entre las personas y los grupos.

8. Brindar los elementos para que las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo, a partir del reconocimiento de nuestro país como una nación pluricultural y multilingüe, luchan por el diálogo respetuoso y armonioso.

*Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Promover que se ofrezcan iguales oportunidades de desarrollo personal y profesional a hombres y mujeres.
2. Formar a los maestros en asuntos de educación multicultural, haciendo énfasis en el reconocimiento y aprecio a la diversidad, y en la necesidad de erradicar la discriminación dirigida a los grupos indígenas de nuestro país.
3. Propiciar que los maestros tengan mayores oportunidades para intercambiar experiencias con colegas de otras escuelas, regiones y países.

*Madres y padres de familia, y la comunidad*

1. Dar un trato respetuoso y equitativo a todos los padres y madres de familia, independientemente de su origen racial, social o nacional, así como de su sexo.
  2. Fomentar acciones educativas que habiliten a los padres y madres para potenciar la comprensión, la tolerancia y la igualdad entre todos los miembros de su familia, y que contribuyan a erradicar la violencia intrafamiliar.
  3. Brindar a las madres y a los padres conocimientos que sustenten una convivencia respetuosa con personas de creencias, cultura o extracción social diferentes a la suyas.
- d) “Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre”, se traduce en:**

*Estudiantes, incluyendo a las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo*

1. Garantizar que los contenidos, los métodos y los materiales educativos contribuyan a

facultar a los estudiantes para ejercer su libertad responsablemente, y para ser garantes de la libertad humana.

2. Intensificar las acciones que fortalezcan la educación ciudadana.
3. Ampliar y mejorar las formas de participación de los estudiantes en la vida escolar.
4. Buscar diseñar y ofrecer programas en los que se vincule a los estudiantes con la vida comunitaria.
5. Fortalecer la conciencia de la participación social y política de las personas jóvenes y adultas como un derecho cívico y una libertad fundamental.
6. Fortalecer la conciencia de la participación social de las personas jóvenes y adultas como una forma de mejorar sus condiciones de vida, contribuir a una cultura democrática y resolver los problemas que afectan a su comunidad.

#### *Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Salvaguardar la libertad de asociación de los trabajadores de la educación.
2. Fomentar el trabajo colegiado y la participación democrática libre y responsable al interior del centro de trabajo.
3. Formar a las maestras y a los maestros y prácticas que fomenten la participación de sus alumnos y los vayan facultando para ejercer responsablemente su libertad.

#### *Madres y padres de familia, y la comunidad*

1. Fortalecer la participación de las madres y los padres de familia en la educación escolar de sus hijos e hijas.
2. Apoyar a las madres y los padres con acciones educativas para que en sus hogares se

logre una mejor comunicación y una colaboración equitativa entre todos sus miembros.

e) “Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz”, se traduce en:

*Estudiantes, incluyendo las personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo*

1. Formar a los estudiantes en los ideales de paz, igualdad, justicia, tolerancia, soberanía, cooperación y autodeterminación de los pueblos, así como la solidaridad internacional.
2. Evitar que niñas, niños y jóvenes tengan un trato irrespetuoso o conductas agresivas entre ellos.
3. Enseñar a niñas, niños y jóvenes a resolver sus conflictos de manera justa, creativa y respetuosa, sin recurrir a la violencia.
4. Difundir los derechos de las niñas y los niños en tiempos de paz o de guerra, y las normas del derecho internacional humanitario que velan por su bienestar en caso de algún conflicto armado.
5. Fomentar entre las personas jóvenes y adultas los ideales de la paz como un derecho humano, y de la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos y la solidaridad internacional como derechos de los pueblos.

*Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Formar a las maestras y los maestros en los ideales de la paz, la soberanía, la tolerancia y la autodeterminación de los pueblos, y la solidaridad internacional.
2. Apoyar a las maestras y los maestros para que creen un clima de respeto, cooperación y

cortesía en la escuela, y particularmente en su salón de clase.

*Madres y padres de familia, y la comunidad*

1. Involucrar a las madres y a los padres en la creación y el mantenimiento en la escuela de una cultura en favor de la paz, la tolerancia, la soberanía y la solidaridad internacional.
2. Brindar conocimientos a las madres y a los padres para que erradiquen la violencia intra-familiar y el maltrato infantil.

**4.1.1.5. Compromisos para la educación básica, derivados de las líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos***

*Línea de acción 1. Educación formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa*

**Compromisos:**

- Cada vez que se reformen o reformulen planes y programas, así como libros de texto y otros materiales didácticos para maestros y alumnos, se buscará avanzar en la promoción de los derechos humanos, especialmente los derechos de las niñas y los niños, con una visión de equidad de género tanto en los contenidos como en las ilustraciones.
- Se fortalecerán los contenidos relacionados con los derechos humanos en la educación preescolar.
- Se implementará la asignatura “Formación Integral de Formación Cívica y Ética”, con contenidos de derechos humanos, para la educación primaria.

- Se fortalecerá la asignatura “Formación Cívica y Ética” para la educación secundaria con contenidos de derechos humanos.
- Se dará impulso a la capacitación en materia de conocimiento, promoción, protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, dirigidos a los maestros en servicio así como a quienes cursan la educación normal.
- Se fortalecerán los acervos sobre el tema de derechos humanos en las bibliotecas escolares, del magisterio y de aula.
- Se utilizarán métodos didácticos que promuevan la comprensión, la tolerancia y la equidad entre los sexos.
- Se fortalecerá la atención educativa a personas con discapacidad.
- Se formará a las maestras y a los maestros en didácticas participativas y en prácticas que fomenten la participación de sus alumnos y los vayan facultando para ejercer su libertad con responsabilidad.
- Se extenderá el enfoque de la educación intercultural bilingüe a la didáctica y los materiales de la educación regular, para que se aprecien los aportes de las culturas autóctonas a la cultura nacional.
- Se crearán espacios de intercambio de ideas y experiencias entre niñas y niños de diferentes regiones y países.
- Se formará a los maestros en asuntos de educación multicultural, haciendo énfasis en la necesidad de erradicar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la discriminación dirigida a los grupos indígenas de nuestro país.
- Se dará educación sexual en todos los niveles de la educación básica con el propósito de propiciar la equidad de género y evitar todo tipo de explotación, abuso y discriminación sexual.
- Se ofrecerá educación en contra de las adicciones, mismas que lesionan el desarrollo y la dignidad de las personas.
- Se elaborarán materiales didácticos que refuercen y complementen los programas de

formación cívica y ética para primaria y secundaria.

- Se ampliarán los acervos de material didáctico que fomente el conocimiento de otras naciones y otros pueblos, con un enfoque de respeto y solidaridad internacional, en el cual la diversidad sea vista en su potencial y riqueza.
- Se informará oportunamente a los padres sobre los planes y programas que la escuela imparte.
- Se estará alerta para no fomentar la creación o perpetuación de estereotipos de género en los materiales educativos, y se buscará que las ilustraciones muestren a ambos géneros de manera digna y en relaciones respetuosas y solidarias.
- Se difundirán entre los maestros los ideales de fraternidad y solidaridad entre todos los individuos y las naciones, así como el principio de autodeterminación de los pueblos.
- Se dará un impulso decidido a la televisión educativa red EDUSAT, así como a la red escolar de cómputo educativo y a la educación a distancia.
- Se diseñarán estrategias de capacitación en derechos humanos para profesores de niños y niñas con requerimientos de educación especial.
- Se dará apoyo a los miembros de corporaciones militares y cuerpos de seguridad para que en sus programas de educación básica se incluyan para su formación cívica y ética, para la prevención de adicciones, y educación sexual.
- Se difundirán los derechos de las niñas y de los niños en tiempos de paz o de guerra, y las normas del derecho internacional humanitario que velan por su bienestar en caso de algún conflicto armado.

*Línea de acción 2. Educación no formal. Acciones extracurriculares*

### **Compromisos:**

- Se difundirán materiales y guías para proyectos especiales y actividades extracurriculares que puedan organizar las escuelas y que fortalezcan la educación en derechos humanos y la capacidad de participación efectiva.
- Se buscará propiciar y fortalecer visitas escolares a sitios de interés geográfico, histórico, cultural y humano.
- Se buscará dar inicio a proyectos de intercambio entre estudiantes y maestros de diversas regiones.
- Se diseñarán acciones para dar servicio a la población migrante, y para valorar sus aportaciones culturales, sociales y económicas a la sociedad.
- Se buscará diseñar y ofrecer programas en los que se vincule a los estudiantes con la vida comunitaria.
- Se invitará a los padres y madres de familia a participar en eventos en los que puedan hablar de y mostrar su cultura, o bien la de otros pueblos en cuya vida hayan participado, fomentando la educación multicultural y los derechos humanos.
- Se impulsarán prácticas que promuevan la tolerancia y la equidad de género en las actividades extraescolares.
- Se impulsarán cursos de derechos humanos para la comunidad escolar.

*Línea de acción 3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente escolar. Campañas de información y publicidad por medios de comunicación colectiva e institucionales*

### **Compromisos:**

- Se buscará construir en el salón de clase un clima de confianza en el que el marco normativo tenga como fundamento el respeto a los derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

- Se fortalecerán los consejos de participación social para la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos e hijas.
- Se difundirá entre los padres de familia el ideal de solidaridad entre todas las familias de la comunidad y del país.
- Se combatirá la discriminación en todas sus formas y se impulsará la equidad de oportunidades educativas para toda la población.
- Se propiciará la comunicación entre la escuela y el hogar, y la escuela y la comunidad.
- Se emplearán métodos didácticos que inviten a los padres y a los abuelos a realizar algunas tareas de investigación y culturales con sus hijos y nietos.
- La escuela brindará conocimientos a las madres y a los padres de familia para que erradiquen la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.
- La escuela brindará conocimientos a las madres y a los padres de familia para apoyarlos en la resolución de conflictos familiares sin recurso a la violencia.
- Se impulsarán prácticas encaminadas a mejorar la convivencia escolar.
- Se buscará que la escuela sea un centro difusor de los valores y las prácticas que impulsan la concreción de los derechos humanos en la sociedad.
- Se capacitará a los maestros para poner en práctica -en colaboración con los estudiantes, los padres de familia y la comunidad- métodos que, apelando a la imaginación creadora de los niños y de los adolescentes, los preparen para ejercer sus derechos y gozar de sus libertades, sin dejar de reconocer y respetar los derechos de los demás, en el cumplimiento de sus actividades.
- La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) destinará una parte de sus campañas en medios de publicidad a la promoción de los derechos de las niñas y los niños.
- La SEB promoverá que las escuelas lleven a cabo campañas informativas sobre alimentación y salud, a favor de la paz, la equidad, la seguridad, la democracia, el buen uso del tiempo libre; así como en contra de las adicciones, la contaminación ambiental y la delincuencia.

- Se cuidará que las condiciones de la escuela aseguren la integridad física y moral de los estudiantes, y que constituyan ambientes saludables.

*Línea de acción 4. Colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos*

**Compromisos:**

- La SEB brindará apoyo técnico y promoverá acuerdos con diversas secretarías, organizaciones civiles y organismos de gobierno a fin de promover la educación en derechos humanos dirigida a mujeres, indígenas, ancianos, niños de la calle, niños hospitalizados o infractores, y otros grupos que no están dentro del ámbito de la escuela.
- Asimismo, establecerá comunicación constante con personas de las organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos para estar informados de los nuevos acuerdos nacionales e internacionales que se establezcan en esta materia, así como para establecer coordinación, métodos de trabajo conjunto, y difundir tales acuerdos.

*Línea de acción 5. Fomento de la lectura*

**Compromisos:**

- Se diseñarán acciones para que la comunidad escolar use los acervos de escuelas y bibliotecas.
- Se relacionará la práctica de la lectura con la formación ciudadana y para la participación.
- Se ampliarán los acervos en una línea humanista que refuerce el concepto de la dignidad del ser humano, y dé apoyo a la educación en derechos humanos.

*Línea de acción 6. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia*

**Compromisos:**

- Cuidar que en la comunidad escolar no se difundan estereotipos.
- Lograr un trato equitativo a todos los alumnos, maestros y padres de familia sin distinción alguna.

*Línea de acción 7. Investigación, extensión, evaluación y seguimiento*

**Compromisos:**

- Se fomentarán investigaciones en torno al tema de derechos humanos y calidad de la educación.
- Se fomentará la investigación que desarrolle indicadores de evaluación del estado de la cultura de derechos humanos.
- Se crearán indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento para medir la calidad, el impacto y la efectividad de las líneas de acción.
- Se difundirán los resultados de las evaluaciones y se incorporarán los resultados de las evaluaciones a las acciones, políticas y programas educativos dirigidos a promover la cultura de los derechos humanos y a la definición de las nuevas acciones, políticas y programas educativos que se diseñen.

## **4.1.2. Educación en derechos humanos para la educación media superior**

### **4.1.2.1. Diagnóstico**

Es innegable el derecho que tiene todo individuo para recibir educación; sin embargo, los estudios diagnósticos en torno a la educación media superior reportan que pese a los esfuerzos del pasado, no se ha logrado una cobertura suficiente y una igualdad en el acceso a la educación para el grupo de jóvenes de edad de 16 a 18 años. Las previsiones demográficas hacen patente la necesidad de redoblar esfuerzos para elevar la actual tasa de cobertura del 55.8% (ciclo 2004-2005). Para ello, es necesario -entre otros elementos a considerar- una oferta educativa de buena calidad a ser impartida no sólo en la modalidad escolarizada sino también mediante modalidades abiertas y a distancia como opciones para los jóvenes que por diversos motivos no estén en condiciones de asistir a los sistemas escolarizados.

Elevar la eficiencia terminal es otro desafío. Se estima que será de 61.2% en el bachillerato y de 49.3% en la educación profesional técnica en el ciclo escolar 2004-2005. Entre las causas se señalan: deficiente orientación vocacional de los estudiantes, la rigidez de los programas educativos, su obsolescencia y su dificultad para actualizarse oportunamente. La infraestructura de los planteles resulta deficiente y la vinculación con el entorno es todavía insuficiente. Asimismo se requiere el desarrollo de nuevas competencias que permitan al personal docente transitar de su papel tradicional como transmisor de conocimientos al de facilitador del aprendizaje.

Para responder a la problemática anteriormente señalada, se ha emprendido la reforma curricular de la educación media superior, en el bachillerato general, en el tecnológico y el Colegio de Bachilleres, cuyo propósito fundamental consiste en proporcionar a los jóvenes una educación que los faculte para participar activamente en la sociedad del conocimiento; que contribuya al desarrollo de competencias para la resolución de problemas y al mejoramiento de las condiciones de vida desde la perspectiva del desarrollo sustentable; que aprendan a lo largo de la vida; que cuenten con elementos para responder a las demandas de la sociedad y del trabajo; que tengan y demuestren conocimientos y competencias conforme a estándares nacionales e internacionales; se refuerce en los jóvenes la capacidad de valorar la multiculturalidad, la convivencia democrática, así como el conocimiento y promoción de los derechos humanos.

Entre 1990 y 2004 se logró una reducción de 2.4 puntos porcentuales de la deserción. En la actualidad el promedio es de 16.4% de deserción y 59.8% de eficiencia terminal.

El Concurso de Ingreso a la Educación Media Superior, en la zona metropolitana de la Ciudad de México fue creado en 1996 por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior COMIPEMS, en la que participan nueve

instituciones y dependencias del sector educativo. A mediados de la década de los 90, instituciones e investigadores de educación superior crearon el Centro Nacional de Evaluación, CENEVAL, un organismo civil con funciones públicas que apegándose a principios de equidad y transparencia en los criterios de selección, evaluación y gestión regula el tránsito de la educación básica a la media superior.

Las reformas curriculares en la educación media superior tienen como objetivo mejorar la pertinencia, la relevancia y la actualización de los contenidos, así como los métodos y materiales educativos, para incidir en la calidad de la educación ofrecida. En estas reformas se está buscando incluir contenidos y métodos que refuercen la calidad de la educación en derechos humanos, así como la cultura de derechos humanos de las instituciones y la comunidad en que están insertas.

#### **4.1.2.2. Destinatarios**

El Programa está dirigido a alumnos, padres de familia, maestros, autoridades y todas las personas que laboran en los centros escolares que ofrecen diversos servicios educativos, así como las comunidades donde tales centros se ubican y ejercen su influencia formativa, tanto en el medio urbano como en el rural.

La educación media superior representa un servicio que va más allá del nivel obligatorio, por lo que se debe luchar por aumentar la cobertura con un sentido de equidad y de pertinencia social, y apoyándose en los avances científicos, tecnológicos y humanísticos. Es esencial que cada plantel de educación media superior, sea un vivo ejemplo no sólo de respeto sino también de promoción de los derechos humanos.

Otro grupo de destinatarios son las personas jóvenes y adultas que se encuentran en formación para el trabajo. Es necesario considerarlas en este Programa para que se les brinde la oportunidad de formarse para contribuir en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

El conocimiento que tenga el magisterio de este nivel de la temática de los derechos humanos fortalecerá su capacidad de respetarlos y promoverlos desde las aulas.

El plantel de media superior no puede estar aislado de la comunidad en la que está inserta ni de las familias a las que sirve, por lo que el Programa incluye acciones dirigidas a estos grupos.

#### **4.1.2.3. Objetivos**

- Fortalecer los contenidos de derechos humanos en planes y programas de estudio;
- Difundir la cultura de los derechos humanos;

- Capacitar a la comunidad educativa para ejercer sus derechos y promover los de toda la sociedad, con especial énfasis en los derechos de los grupos marginados y vulnerables;
- Promover políticas educativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos humanos de toda la población;
- Promover acciones que nutran una cultura en favor de los derechos humanos de todas las personas, tanto a corto plazo como permanentes;
- Diseñar actividades y establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos.

#### 4.1.2.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación media superior,

traducidas a acciones permanentes que incorporen una perspectiva de derechos humanos al quehacer educativo

a) “Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, se traduce en:

##### *Alumnas y alumnos*

1. Fortalecer la libertad de creencias de los estudiantes, manteniendo y difundiendo el principio del laicismo.
2. Difundir los mecanismos y canales establecidos para ejercer el pleno uso de su capacidad y libertad de expresión.
3. Brindar un trato equitativo y respetuoso a todos los aspirantes a la educación media superior.
4. Difundir y respetar estrictamente los reglamentos y estatutos que protegen los derechos de los alumnos con medidas disciplinarias que no atenten contra su dignidad.
5. Formar al estudiante para la defensa de sus derechos como persona mediante el proceso educativo en su conjunto.
6. Apoyar las demandas de los estudiantes para un libre tránsito entre los planteles de este tipo educativo.

7. Combatir activamente la discriminación en todas sus manifestaciones.
8. Inculcar en los estudiantes el aprecio a los valores nacionales y el respeto a los valores de las demás civilizaciones.
9. Difundir los ideales de fraternidad y solidaridad entre los individuos y las naciones.
10. Dar oportunidades a los estudiantes para que de manera plena y sana aprovechen su tiempo libre, y ejerzan su derecho a la recreación.
11. Promover e impulsar la necesidad de contar con instalaciones educativas dignas y adecuadas en todas las entidades federativas de la República.
12. Intensificar los programas de formación y difusión, en materia de derechos humanos, incluyendo el tema de la prohibición de la tortura y el reconocimiento del valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

*Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Respetar el principio de laicismo y la libertad de creencias de los docentes que imparten cátedra en los planteles dependientes o coordinados.
2. Reconocer a los sindicatos para la asociación de los docentes, respetando el principio Constitucional al respecto.
3. Respetar la *Ley Federal del Trabajo* para garantizar un trato justo y equitativo a los profesores.
4. Fomentar la conciencia de la necesidad de la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad, en relación con los servicios educativos de media superior.
5. Intensificar los programas de formación y difusión, en materia de derechos humanos, incluyendo tema de la prohibición de la tortura y el reconocimiento del valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

*Servicio a la comunidad*

1. Brindar a la comunidad oportunidades de educación en derechos humanos.
2. Difundir entre la comunidad el respeto a los derechos humanos.

3. Difundir el conocimiento de la prohibición de la tortura y del valor de la denuncia a las violaciones a los derechos humanos.
4. Educar para contribuir a eliminar todo tipo de discriminación en los servicios educativos que se brinden a la comunidad escolar.

**b) “Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano”, se traduce en:**

*Alumnas y alumnos*

1. Promover el derecho a la educación, en particular ampliando el acceso y mejorando la calidad de los servicios de media superior.
2. Promover entre los estudiantes el respeto y trato digno a las personas con quienes interactúan en diferentes ámbitos.
3. Difundir educación sexual y en contra de las adicciones como medida preventiva que evite la explotación y el abuso sexuales, así como las adicciones que lesionan el desarrollo, la dignidad e integridad de los individuos y la sociedad.
4. Dar información al estudiante para protegerlo de riesgos físicos en el plantel.
5. Promover el desarrollo de las capacidades artísticas, tecnológicas, científicas y sociales de los estudiantes.
6. Fomentar el buen trato a todos los estudiantes sin consideraciones de género, adscripción política, religiosa o cultural.
7. Brindar servicios educativos a las personas refugiadas y asiladas en nuestro país.
8. Formar a los estudiantes en el conocimiento de la prohibición de la tortura y el valor de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.
9. Fomentar la lectura entre los estudiantes.

*Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Brindar a las maestras y maestros oportunidad de desarrollo personal y profesional.

2. Erradicar cualquier tipo de discriminación, e impulsar el trato cortés y cordial entre los miembros de la comunidad educativa.

#### *Servicio a la comunidad*

1. Asegurar un trato respetuoso y equitativo a todas las familias independientemente de sus creencias religiosas, ideas políticas o prácticas de vida
2. Impulsar la participación y de las familias y la comunidad en general en la educación de los alumnos.
3. Difundir en la comunidad los valores y las prácticas que salvaguardan los derechos humanos en la sociedad.

c) **“Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos”**, se traduce en:

#### *Alumnas y alumnos*

1. Fomentar el conocimiento de otras naciones y otros pueblos, con un enfoque de respeto y solidaridad internacional, en el cual la diversidad sea vista en su potencial y riqueza.
2. Propiciar el intercambio de ideas y experiencias entre los estudiantes de las diferentes escuelas, regiones y países.

#### *Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Ofrecer oportunidades de desarrollo educativo equitativas a mujeres y hombres.
2. Formar docentes con sensibilidad a las implicaciones pedagógicas y sociales del multiculturalismo.
3. Procurar que los docentes tengan mayores oportunidades para intercambiar experiencias con colegas de otros planteles, regiones y países.

### *Servicio a la comunidad*

1. Llevar a cabo acciones educativas con participación de la familia de los estudiantes, para potenciar la comprensión, la tolerancia e igualdad, y que contribuyan a erradicar la violencia intrafamiliar.
2. Incluir en medios impresos dirigidos a la comunidad educativa temas relacionados en general con los derechos humanos, tales como la educación de la sexualidad, la atención a la salud sexual y reproductiva, la equidad de género, la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la población joven.

**d) “Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre”, se traduce en:**

### *Alumnas y alumnos*

1. Consolidar el servicio social de la educación media superior como un medio para mejorar la formación, las habilidades y destrezas de los estudiantes, y para contribuir en la solución de problemas urgentes, especialmente aquéllos que afectan a las comunidades menos favorecidas.
2. Facultar al estudiante, a través de los contenidos, métodos y materiales educativos, para que ejerza su libertad de manera responsable.
3. Diversificar constantemente las formas de participación de los estudiantes en la comunidad escolar, por ejemplo en equipos de trabajo, equipos deportivos y culturales, o representación de estudiantes.

### *Maestras, maestros y otros trabajadores de los centros educativos*

1. Respetar la libertad de asociación.
2. Impulsar el trabajo colegiado al interior del centro de trabajo a través de grupos de profesores que participen libre y responsablemente.
3. Impulsar la participación responsable en la solución de las problemáticas cotidianas de la comunidad escolar.

### *Servicio a la comunidad*

1. Hacer conciencia de que la educación es una responsabilidad social compartida.
2. Difundir en las familias y a la comunidad los ideales de comunicación y colaboración equitativa de todos los miembros; de los grupos, pueblos y naciones.

e) “Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz”, se traduce en:

*Alumnas y alumnos*

1. Ampliar los contenidos de educación en derechos humanos, los cuales deben incluir los ejes de derechos humanos, democracia y paz para reforzar la universalidad, integridad e indivisibilidad de los derechos humanos, incorporando el reconocimiento y valoración de la equidad desde un enfoque de género, y fomentando el diálogo intercultural e interétnico.
2. Fomentar en la convivencia escolar los valores y las actitudes de respeto, diálogo y resolución sin violencia de los conflictos entre las personas.
3. Formar a los alumnos en los ideales de paz, tolerancia, soberanía, autodeterminación de los pueblos y solidaridad internacional.
4. Propiciar que no se cometan actos de abuso, injusticia y conductas agresivas entre los estudiantes.

*Maestras, maestros y trabajadores de los centros educativos*

1. Dar apoyo para contribuir a crear entre los maestros y trabajadores al servicio de la educación un clima de respeto, cooperación y cortesía en la escuela.

*Servicio a la comunidad*

1. Fomentar la participación con la comunidad para la creación y el mantenimiento de una cultura de la paz en la escuela y en la sociedad en general.
2. Difundir información para erradicar actos que perturben la paz social en sus casas y en su comunidad.

**4.1.2.5. Compromisos para la educación media superior, derivados de las líneas de acción del Programa de Educación en Derechos**

## *Humanos*

*Línea de acción 1. Educación Formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa. Sub-línea de acción. Nuevas tecnologías de educación a distancia y modalidades no escolarizadas y mixta*

### **Compromisos:**

- Se impulsará la inserción de contenidos sobre el respeto, protección, promoción, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, dentro de los planes y programas de estudio que imparten las instituciones de educación media superior.
- A partir del primer semestre del ciclo escolar 2004-2005 se imparte la asignatura “Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores”, en el 1º, 3º y 5º semestres del bachillerato tecnológico; y la asignatura “Ética y Valores” en los dos primeros semestres del bachillerato general y Colegio de Bachilleres. En estas asignaturas se abordan de manera explícita tanto los derechos humanos que es imperativo observar como la dimensión ética que está presente en la vida social en general y en las actividades científico-tecnológicas en particular.
- Se formará al estudiante en los ideales de fraternidad y solidaridad entre los individuos y las naciones, como tema transversal de diferentes asignaturas.
- Se promoverá la elaboración y difusión de materiales didácticos que incluyan conocimientos, análisis y desarrollo de aptitudes para promover los derechos humanos.
- Se ampliarán los acervos de material didáctico y bibliográfico sobre otras naciones y pueblos, con un enfoque de respeto y solidaridad internacional.
- Se difundirá educación sexual y en contra de las adicciones a través de diversas estrategias tales como: trípticos, mesas redondas, cursos formales (*Programa Nacional de Género, Sexualidad y Adicciones*) u otros.
  
- Con el propósito de dar un trato equitativo a todos los aspirantes a la educación media superior, se aplicará un examen de ingreso con una triple finalidad: diagnosticar los aspectos formativos de los alumnos de nuevo ingreso, en lo referente a la habilidades de aprendizaje; servir de instrumento para la selección de los aspirantes a ingresar a los planteles de educación media superior y poseer un carácter predictivo respecto del comportamiento académico de los alumnos, sin

discriminación con base en su género, adscripción política, religiosa o grupo cultural.

- Se fortalecerá la atención educativa a personas con discapacidad.
- Dentro del *Programa Permanente de Formación y Desarrollo de Docentes y de Educación Continua*, se impartirán cursos enfocados a la formación y capacitación integral de los docentes, con temas de tipo humanístico, de inclusión social y de derechos humanos.
- Se continuará operando el *Programa Nacional de Género, Sexualidad y Adicciones*, para la capacitación y actualización permanente del docente en esta temática, en la que tienen participación los padres de familia.
- Se fomentará la creación de programas educativos de presencia parcial, no presenciales y de educación a distancia que sustenten la ampliación y diversificación de la oferta en zonas escasamente pobladas en las que no se justifique crear una IEMS, y para atender a jóvenes y adultos imposibilitados de formarse en modalidades escolarizadas.

### *Línea de acción 2. Educación no formal. Acciones extracurriculares*

#### **Compromisos:**

- Se ofrecerán a los estudiantes oportunidades para participar solidariamente en programas nacionales o internacionales para superar desastres naturales o problemas de salud.
- El sistema tecnológico continuará promoviendo el intercambio entre los estudiantes mediante programas como las *Jornadas culturales, deportivas y técnicas*, realizadas a nivel regional y nacional, y la *Red Tecnológica Nacional de Telecomunicaciones de la SEIT*, con cobertura en la mayoría de los planteles conectados a Internet.
- Se ampliarán las actividades culturales y deportivas con la finalidad de que los estudiantes aprovechen de manera plena y sana su tiempo libre, y ejerzan su derecho a la recreación.

- Para favorecer el desarrollo de las capacidades artísticas, tecnológicas, científicas y sociales de los alumnos, se dará mayor difusión a concursos, exposiciones y otras acciones a realizar en los mismos planteles o en los estados, tales como: el Concurso de Matemáticas Pierre Fermat; el Encuentro Nacional de Evaluación Académica, Tecnológica y Cultural; el Festival de Arte y Cultura; la Exposición de Prototipos Didácticos, entre otros.
- Se continuará con el programa de telecomunicaciones denominado *Red Académica*, para facilitar al docente el intercambio cotidiano de información, experiencias y nuevas propuestas con colegas de planteles y regiones diferentes.

*Línea de acción 3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente escolar. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales*

**Compromisos:**

- Se promoverá entre los estudiantes el respeto y trato digno a las personas con quienes interactúan en los diferentes ámbitos, mediante la difusión de prácticas y valores de la convivencia democrática en la vida cotidiana de cada plantel de educación media superior.

*Línea de acción 4. Colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos*

**Compromisos:**

- Se fortalecerá la colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil y organismos de gobierno, en los programas de servicio social, capacitación en derechos humanos y difusión de los beneficios de la cultura.

*Línea de acción 5. Fomento de la lectura*

**Compromisos:**

- Se fomentará la lectura entre alumnos, maestros y trabajadores al servicio de la educación como medio privilegiado para tener acceso a la información, la cultura y la educación permanente.
- Se incrementarán los acervos de las bibliotecas de las IEMS con títulos sobre derechos humanos.
- Se buscarán maneras de dar acceso a la comunidad a los acervos bibliográficos de los planteles.

*Línea de acción 6. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia*

**Compromisos:**

- Se hará conciencia entre alumnos, maestros y trabajadores de la educación de la necesidad de combatir el racismo y la discriminación en todas sus manifestaciones, y de trabajar activamente por la convivencia solidaria.
- Se capacitará al personal docente y administrativo para reconocer y evitar los tratos discriminatorios, y para diseñar prácticas y crear ambientes educativos incluyentes y de tolerancia.

*Línea de acción 7. Investigación, extensión, evaluación y seguimiento*

**Compromisos:**

- Se promoverá la investigación de los estudiantes sobre la observancia y promoción de los derechos humanos en su comunidad.
- Se crearán indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento para medir la calidad, el impacto y la efectividad de las líneas de acción.
- Se difundirán los resultados de las evaluaciones y se incorporarán los resultados de las evaluaciones a las acciones, políticas y programas educativos dirigidos a promover la cultura de los derechos humanos y a la definición de las nuevas acciones, políticas y programas educativos que se diseñen.

### 4.1.3. Educación en derechos humanos para la educación superior

#### 4.1.3.1. Diagnóstico

El sistema de educación superior (SES) está conformado por instituciones públicas y particulares que tienen distintos perfiles tipológicos y misiones: universidades, universidades públicas autónomas, institutos tecnológicos, universidades tecnológicas, instituciones de investigación y postgrado, escuelas normales y otras instituciones. El SES ofrece programas educativos de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Algunas de las instituciones que conforman el sistema ofrecen programas del tipo medio superior.

Dentro de este ámbito de acción la educación superior tiene dos subsistemas que operan de manera distinta. Un grupo de instituciones tiene autonomía plena para la definición de sus programas y planes de estudio; en el otro, la Secretaría de Educación Pública tiene mayor capacidad de inducción de políticas respecto de contenidos, programas y métodos de trabajo.

El primero de los grupos tiene una representación colegiada, en la cual también participan la mayoría de las instituciones del segundo grupo. La ANUIES es interlocutor de las universidades autónomas a través del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones afines, CUPIA. Diversos órganos de la SEP, en particular la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT) son los interlocutores del segundo grupo.

A la fecha, el sistema de educación superior no ha logrado cerrar las brechas en las tasas de cobertura entre las entidades federativas y entre grupos sociales y étnicos. Aún prevalecen obstáculos para que los jóvenes del grupo de edad entre los 19 y los 23 años tengan acceso a la educación superior. Se requiere ampliar y diversificar las oportunidades de acceso y acercar la oferta educativa a los grupos sociales en situación de desventaja. El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos, comprometido con este reto, trabaja en la conformación de la red de educación a distancia.

La oferta educativa comprende planes y programas de estudio rígidos, con un enfoque profesional demasiado especializado y temprano. Se carece de salidas intermedias que posibiliten al estudiante contar con competencias para un desempeño profesional específico en el sector productivo, como para incorporarse al trabajo cuando por algún motivo abandone sus estudios. En general, los programas de estudio no se ocupan de manera suficiente de la formación en materia de valores, ni procuran el desarrollo de la creatividad y de una cultura emprendedora.

Los esfuerzos realizados por los subsistemas educativos en torno a la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de la educación tecnológica,

culminaron con la elaboración del Modelo Educativo para el Siglo XXI. Destaca su enfoque en el ser humano, quien como persona y como ciudadano, debe prepararse para la democracia y para la difusión y ejercicio de valores tales como el respeto a la persona, respeto a la diversidad, desarrollo sustentable, formación integral, responsabilidad y colaboración, creatividad e innovación, calidad de vida, identidad nacional y cultura universal, ética profesional y servicio a la comunidad.

México es el país latinoamericano con mayor crecimiento en este nivel educativo, aunque la calidad y los resultados de la enseñanza son heterogéneos. En la educación superior iniciada en 1536 tiene una larga tradición en México. Entre 1920 y 1950 la matrícula no superaba los 30 mil estudiantes; de 1950 a la fecha la capacidad de la educación superior se multiplicó por 67, es decir, pasó de 30 mil a más de 2.4 millones de estudiantes.

En el ciclo 2004-2005, el 67% de la matrícula se concentró en instituciones públicas. De la matrícula total de educación superior el 84.4 % correspondió a las licenciaturas universitarias; 6.1% a la educación normal; 6.1% al postgrado y 3.2% a la formación de técnico superior universitario o profesional asociado. El nivel está atendido por 250,323 maestros profesionales 4 mil 764 instituciones.

El gobierno federal ha tomado medidas para favorecer el cambio de las características del profesorado al promulgar la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estimula las relaciones entre investigación y educación; además la ley formuló las bases para la creación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Con el propósito de definir algunas políticas sobre educación en derechos humanos se llevó a cabo el Seminario Internacional sobre Educación Superior en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, en el mes de mayo de 2003, organizado por la UNESCO, la UNAM, la Universidad Iberoamericana y la Secretaría de Relaciones Exteriores. En esta reunión se distinguieron las siguientes acciones:

- Contribuir a la realización de un diagnóstico sobre el estado actual de la enseñanza y la investigación en derechos humanos en educación superior;
- Promover la creación de una red virtual de educación superior en derechos humanos en América Latina y el Caribe, con universidades y maestros, vinculándolos en materia de Derechos Humanos;
- Investigar sobre las causas y obstáculos que impiden el goce y ejercicio de derechos humanos en el país, y construir propuestas de solución (línea de investigación);
- Realizar un inventario de las líneas de investigación que en la materia de derechos humanos se desarrollan, apoyándose en los padrones de las propias universidades, y en el que lleva el Sistema Nacional de Investigadores;
- Investigar acerca de los mayores obstáculos que enfrentan las universidades cuando quieren implantar proyectos de derechos humanos;

- Inducir la enseñanza del derecho internacional en materia de derechos humanos, porque estamos vinculados con intereses de otros países;
- Fomentar líneas de investigación vinculadas a los programas de Derecho, tanto en la licenciatura como en el postgrado.

En el nivel superior se concentra la capacidad de generar nuevos conocimientos que nutran y renueven el sistema educativo. Por ello, es imprescindible que participe de manera activa el nivel superior de nuestro sistema educativo en la creación de una nueva y vigorosa cultura de los derechos humanos en nuestro país.

#### **4.1.3.2. Destinatarios**

El Programa estará dirigido a toda la comunidad educativa: alumnos, padres, maestros y todas las personas que laboran en los centros y las oficinas de las IES, así como las comunidades donde tales instituciones se ubican y ejercen su influencia formativa, tanto en el medio urbano como en el rural.

La educación superior representa un servicio que va más allá del nivel obligatorio, por lo que se debe luchar por aumentar la cobertura con un sentido de equidad y de pertinencia social, apoyándose en las nuevas tecnologías. Es esencial que cada plantel de educación superior, como institución pública, sea un vivo ejemplo no sólo de respeto sino también de promoción de los derechos humanos.

El conocimiento que tenga el magisterio de este nivel de la temática de los derechos humanos fortalecerá su capacidad de respetarlos y promoverlos desde las aulas.

El plantel de educación superior no puede estar aislado de la comunidad en la que está inserta ni de las familias a las que sirve, por lo que el Programa incluirá acciones dirigidas a estos grupos.

#### **4.1.3.3. Objetivos**

- Fortalecer los contenidos de derechos humanos en los planes y programas de estudio e investigación;
- Fomentar la cultura de los derechos humanos, con particular énfasis en los derechos de las y los jóvenes;

- Fomentar que las IES capaciten a la comunidad educativa para ejercer sus derechos y promover los de toda la sociedad, con especial énfasis en los derechos de los grupos marginados y vulnerables;
- Promover políticas educativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos humanos de toda la población;
- Promover acciones que nutran una cultura en favor de los derechos humanos de todas las personas, tanto a corto plazo como permanentes;
- Impulsar actividades y establecer acuerdos de colaboración entre las instituciones de educación superior para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos.

**4.1.3.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación superior,** traducidas a acciones permanentes que incorporan una perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo

a) “Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, se traduce en:

*Docencia*

1. Apoyar los proyectos que tengan entre sus finalidades incluir contenidos de educación en derechos humanos en los programas curriculares y extracurriculares de la educación superior.
2. Fortalecer por medio de los miembros de la comunidad docente la cultura y práctica de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

*Investigación y extensión de los beneficios de la cultura*

1. Conocer el estado actual del aprendizaje, la enseñanza y la investigación en derechos humanos en educación superior.

2. Promover la realización de un inventario sobre las líneas de investigación que en materia de derechos humanos se desarrollan en las IES.
3. Alentar la investigación y las propuestas sobre causas y obstáculos que impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos en las instituciones educativas y en el país.
4. Apoyar la creación y actualización una red virtual de educación superior en derechos humanos en América Latina y el Caribe.
5. Apoyar la conformación de un grupo de expertos que evalúe el avance de la educación en derechos humanos en México.
6. Difundir los resultados del diagnóstico en materia de aprendizaje, enseñanza e investigación en derechos humanos en la educación superior.

**b) “Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano”, se traduce en:**

*Docencia*

1. Desarrollar, como lo dicta el artículo 3º Constitucional, “armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”, en todos los planes, programas y actividades educativos del subsistema.
2. Brindar servicios educativos a las personas refugiadas y asiladas en nuestro país.

*Investigación y extensión de los beneficios de la cultura*

1. Promover la inclusión de contenidos sobre ética, valores, educación sexual, equidad de género, tolerancia y diálogo intercultural y derechos humanos, entre otros, en los programas de investigación.

c) “Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos”, se traduce en:

*Docencia*

1. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en relación al tema y con apego al principio de la libertad de cátedra e investigación:

“I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y,

por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orienta a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

2. Promover políticas y prácticas de equidad de oportunidades educativas para mujeres y hombres.

3. Fomentar los valores del respeto, la aceptación y el aprecio de la diversidad, de las culturas de nuestro tiempo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos.

4. Promover el intercambio cultural de proyectos de investigaciones entre maestros, alumnos y otros trabajadores de la educación entre instituciones de diversas regiones y países.

5. Promover el intercambio cultural entre diversas instituciones de educación superior y naciones.

*Investigación y extensión de los beneficios de la cultura*

1. Promover una línea de investigación y difusión sobre el derecho a la educación.

2. Crear conciencia entre los estudiantes sobre el valor del servicio social

3. Promover oportunidades de servicio social y prácticas de los estudiantes en relación con los derechos humanos

d) “Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre”, se traduce en:

*Docencia*

1. Diversificar y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior.

2. Aumentar el número de universidades tecnológicas en zonas que no cuentan con el nivel de educación superior.

3. Ampliar la cobertura con equidad.

4. Buscar beneficiar un número creciente de jóvenes con becas, contribuyendo a la vez a la equidad de género.

5. Se apoyará el desarrollo y el uso de nuevas tecnologías de la educación a distancia en modalidades no escolarizada y mixta.

6. Contribuir a que el estudiante ponga en práctica los conocimientos adquiridos, en atención de necesidades sociales de los grupos menos favorecidos, a través de proyectos cuyo fin sea la educación en derechos humanos.

7. Impulsar que las IES formen a los profesores, alumnos y al personal administrativo en temas de ética, responsabilidad social, transparencia y derechos humanos.

*Investigación y extensión de los beneficios de la cultura*

1. Brindar apoyo a las investigaciones que tengan como objetivo el estudio y el fomento de la participación social informada, activa, responsable, solidaria y eficaz.
2. Atender oportunamente las solicitudes de información que la ciudadanía presente con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Evitar la discrecionalidad en los trámites más frecuentes relacionados con la educación superior.

e) “Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz”, se traduce en:

*Docencia*

1. Formar a los alumnos en los ideales de paz, tolerancia y resolución sin recurso a la violencia de conflictos, equidad de género y prevención de adicciones, a la vez que hacer conciencia de que la guerra pone en riesgo las vidas y los derechos humanos de las personas.
2. Promover entre los maestros los ideales de solidaridad, tolerancia y fraternidad entre los pueblos, siguiendo el mandato del artículo 3º Constitucional.

*Investigación y extensión de los beneficios de la cultura*

1. Brindar apoyo a los proyectos que tengan entre sus fines la investigación sobre los derechos humanos y la paz.

2. Brindar apoyo a los proyectos de investigación que tengan entre sus fines la extensión de los beneficios de la cultura a la población desfavorecida.
3. Brindar apoyo a los proyectos de investigación, docencia o difusión que tengan entre sus fines promover el diálogo respetuoso y fructífero entre los individuos y las naciones.

#### 4.1.3.5. Compromisos para la educación superior, derivados de las líneas de acción del Programa de Educación en Derechos Humanos

*Línea de acción 1. Educación formal. Planes y programas de estudio. Materiales y métodos educativos. Tecnología educativa. Sub-línea de acción: nuevas tecnologías de educación a distancia y modalidades no escolarizadas y mixta*

##### **Compromisos:**

- Se impulsará la inserción de contenidos sobre el respeto, promoción, protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos, ética, valores, educación sexual, adicciones, equidad de género, tolerancia, diálogo intercultural, mantenimiento de la paz y resolución de conflictos sin recurso a la violencia, dentro de los planes y programas de estudio que imparten las IES.
- Se darán oportunidades de capacitación a docentes, alumnos y trabajadores de las IES para fortalecer su cultura y su práctica en relación con los derechos humanos.
- Se fortalecerá la atención educativa a personas con discapacidad
- Se elaborarán y difundirán materiales didácticos que incluyan conocimientos, análisis y desarrollo de aptitudes para promover los derechos humanos.
- Se fomentará la creación de programas educativos de presencia parcial, no presenciales y de educación a distancia que permitan ampliar y diversificar la oferta en zonas de baja población en las que no se justifique la creación de una IES, y para atender a jóvenes y adultos imposibilitados de formarse en modalidades escolarizadas.
- Se impulsará la creación de una red virtual de educación superior en derechos humanos en América Latina y el Caribe.

*Línea de acción 2. Educación no formal. Acciones extracurriculares*

**Compromisos:**

- Se promoverá que los programas extracurriculares de las IES incluyan contenidos de derechos humanos, ética, equidad de género, educación sexual, adicciones, tolerancia, diálogo intercultural mantenimiento de la paz y resolución sin violencia de conflictos.
- Se brindarán oportunidades de participación de los estudiantes y maestros en programa nacionales o internacionales para superar desastres naturales, problemas de salud o cualquier otro relacionado con la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Se impulsará la disponibilidad de equipo de cómputo y telecomunicaciones para que estudiantes y maestros tengan acceso a redes de información nacionales e internacionales en las que puedan informarse sobre el tema de los derechos humanos y la educación en su país y en el mundo.

*Línea de acción 3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente escolar. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales*

**Compromisos:**

- Se dará apoyo para que las IES promuevan entre los estudiantes el respeto y trato digno a las personas con quienes interactúan en los diferentes ámbitos, mediante la difusión de prácticas y valores de la convivencia democrática en la vida cotidiana de cada institución.
- Se crearán campañas de información para mantener permanentemente informada a la comunidad escolar sobre los derechos humanos que les corresponden en su país y en el mundo.

- Se brindará información a la población migrante en torno a los derechos humanos que les corresponden dentro y fuera del país.
- Se buscará mantener en óptimas condiciones las instalaciones de cada plantel, y se cuidará la difusión y el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.
- Se dará apoyo, información, capacitación y educación equitativa a la población migrante de nuestro país.

*Línea de acción 4. Colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos*

**Compromisos:**

- Se fomentará la colaboración interinstitucional, con la sociedad civil, cuerpos académicos, universidades y organismos de gobierno en los programas de servicio social, investigación, capacitación y difusión en materia de derechos humanos.
- Se fomentará la difusión y el intercambio de programas, investigaciones e información de acuerdos nacionales e internacionales, entre las diferentes instituciones para promover la actualización conjunta y permanente en materia de derechos humanos.

*Línea de acción 5. Fomento de la lectura*

**Compromisos:**

- Se fomentará la lectura entre alumnos, maestros y otros trabajadores al servicio de la educación como medio privilegiado para tener acceso a la información, la cultura, la educación permanente y la participación social.
- Se procurará que las instituciones de educación superior incrementen sus acervos bibliográficos con temáticas sobre valores de la democracia y derechos humanos.
- Se apoyará a las instituciones de educación superior para que amplíen sus acervos bibliográficos en materia de derechos humanos, y se fomentará el intercambio entre ellos.

*Línea de acción 6. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia*

**Compromisos:**

- Se fomentará que las IES capaciten a su comunidad educativa para reconocer y evitar los tratos discriminatorios, así como para diseñar prácticas y crear ambientes incluyentes y de tolerancia.
- Se hará conciencia entre alumnos, maestros y otros trabajadores al servicio de la educación para erradicar las prácticas de racismo y exclusión en todas sus modalidades y en todos los ámbitos de acción.
- Se apoyará a la IES en la adecuación de sus instalaciones para facilitar el tránsito de las personas con alguna discapacidad física.
- Se difundirán dentro y fuera de las IES valores como el respeto, el apoyo y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Se dará información al migrante interno o externo en torno a los derechos que le corresponden, y se fomentará que las instituciones de educación superior y la sociedad conozcan y respeten los derechos humanos de los migrantes.

*Línea de acción 7. Investigación, extensión, evaluación y seguimiento*

**Compromisos:**

- Se fomentará la inclusión contenidos de derechos humanos, ética, valores, equidad de género, educación sexual, adicciones, tolerancia, diálogo intercultural, mantenimiento de la paz y resolución sin violencia de conflictos en los programas de investigación y difusión de las IES.
- Se impulsará que los proyectos de investigación y los programas de extensión aborden temas de derechos humanos, ética, valores y resolución, sin violencia, de conflictos.
- Se dará apoyo a la realización de diagnósticos sobre el estado actual del aprendizaje, enseñanza e investigación de los derechos humanos en la educación superior.

- Se hará un inventario sobre las líneas de investigación en las IES en materia de derechos humanos, y sobre proyectos que se relacionan con el tema.
- Se realizarán investigaciones sobre las causas y obstáculos de la falta de desarrollo de proyectos relacionados con los derechos humanos.
- Se difundirán foros, reuniones, cursos y otras modalidades de eventos académicos, en materia de ética, responsabilidad social, derechos humanos, solidaridad y fraternidad entre los pueblos y las naciones.
- Se reforzará con acciones de seguimiento la verificación del cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de educación en derechos humanos, y con respecto al estándar internacional de derecho a la educación.
- Se apoyará la conformación de un grupo de expertos que evalúe el avance de la educación en derechos humanos en México, de acuerdo con los lineamientos del *Programa de Educación en Derechos Humanos*.
- Se crearán indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento para medir la calidad, el impacto y la efectividad de las líneas de acción.
- Se difundirán los resultados de las evaluaciones y se incorporarán los resultados de las evaluaciones a las acciones, políticas y programas educativos dirigidos a promover la cultura de los derechos humanos y a la definición de las nuevas acciones, políticas y programas educativos que se diseñen.
- Se promoverá la inclusión de la perspectiva de derechos humanos en los programas de estudio y la incorporación de las defensorías de los derechos universitarios en las instituciones de educación superior.

## **4.2. Sub-programa de Capacitación en Derechos Humanos**

### **4.2.1. Diagnóstico**

Si bien el Estado es el responsable de promover el bienestar de la población y de garantizar sus derechos humanos, es a la vez el Estado quien puede violarlos. Por definición, es el Estado, a través de sus disposiciones o de la actuación de sus representantes y de los servidores públicos, quien puede transgredir los derechos humanos de la población.

Por ello es de vital importancia que los servidores públicos estén conscientes de su papel como garantes de los derechos humanos, y de la responsabilidad que tienen si incurren en alguna violación. Para tal efecto, es imprescindible que tengan una noción clara de su responsabilidad, y de la naturaleza de los derechos humanos.

También es importante que los servidores públicos estén alertas ante prácticas o procedimientos discriminatorios; que tengan maneras de identificar los procedimientos y las prácticas que requieren modificarse para prestar un servicio de calidad e incluyente; y que tengan manera de participar en sus instituciones de manera de proponer y llevar a cabo tales cambios.

A la vez que brinda servicios y respeta los derechos humanos de la ciudadanía, el gobierno está obligado a difundir entre la ciudadanía información relativa a los derechos que le asisten, así como a responder a sus demandas de información, quejas o denuncias. Las instituciones y los servidores públicos deben estar preparados para cumplir con estas funciones.

La calidad del servicio prestado, la equidad y la transparencia de su manejo, y las características del trato a los usuarios, son la base para avanzar en una cultura de realización, promoción y defensa de los derechos humanos.

Es necesario, por ello, educar tanto a los servidores públicos como al público en general sobre los criterios que definen, y los actos que constituyen, violaciones a los derechos humanos.

### **4.2.2. Destinatarios**

El Sub-programa de Capacitación en Derechos Humanos está dirigido al personal federal y estatal que labora en las Secretaría de Educación Pública, y a los usuarios de los servicios que brinda.

### 4.2.3. Objetivos

- Mejorar el conocimiento de los servidores públicos que laboran en la SEP sobre la naturaleza y los contenidos de los derechos humanos;
- Capacitar a los usuarios de servicios que presta la Secretaría de Educación Pública para ejercer sus derechos y promover los de toda la sociedad, con especial énfasis en los derechos de los grupos vulnerables;
- Promover políticas educativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos humanos de toda la población, con especial cuidado para atender a los grupos marginados y vulnerables;
- Promover en las instituciones educativas acciones que nutran una cultura en favor de los derechos humanos de todas las personas;
- Diseñar actividades y establecer acuerdos de colaboración entre la SEP e instituciones de educación superior y organismos especializados en derechos humanos para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos;
- Promover la participación de la sociedad civil y los organismos de gobierno en acciones de educación en derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública.

### 4.2.4. Finalidades de la educación en derechos humanos en la educación del personal de la SEP y la ciudadanía a la que sirven, traducidas a acciones permanentes que incorporan una perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo

a) “Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, se traduce en:

#### *Personal de la SEP*

1. Respetar la libertad de creencias del personal, el cual estará preparado para prestar sus servicios a un Estado laico.
2. No llevar a cabo actividades de impugnación o proselitismo en materia de creencias religiosas en las instituciones de educación pública.
3. Buscar activamente dar trato equitativo, y apegado a la ley, a todo el personal independientemente de su sexo, lengua, extracción social, religión o el grupo cultural al que pertenezcan.

4. Formar al personal para que evite cometer cualquier acto de discriminación al público usuario.
5. Cuidar que a todo el personal se les dé el buen trato que merece, y que el cumplimiento de las normas disciplinarias en modo alguno atenten contra su dignidad.
6. Promover que las condiciones de la institución aseguren la integridad física y moral del personal.
7. Crear y difundir mayores mecanismos y canales apropiados para el ejercicio pleno de su libertad de expresión.
8. Ofrecer facilidades educativas para que las personas con alguna discapacidad física o mental puedan integrarse como personal de la SEP.
9. Buscar los medios para asegurar una capacitación permanente y de calidad para todos los servidores de la educación.
10. Facilitar la recreación cultural y deportiva de los servidores de la educación para que aprovechen de manera plena y sana su tiempo libre, y ejerzan su derecho a la recreación.
11. Promover el reconociendo y apoyo a los sindicatos, respetando así el principio constitucional al respecto.
12. Difundir y fomentar el respeto a la *Ley Federal del Trabajo* para contribuir a garantizar un trato justo equitativo a los servidores de la educación.
13. Formar al personal para que cobre conciencia sobre la prohibición de la tortura y cualquier acto que atente contra la libertad y la dignidad de las personas.
14. Cuidar que el servicio de los servidores de la educación al migrante sea respetuoso y en apego a sus derechos.

15. Difundir entre el personal el ideal de solidaridad y colaboración entre los pueblos.

16. Difundir entre el personal los ideales del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto se apliquen a su labor.

#### *Público usuario y cultura ciudadana*

1. Fomentar que el personal dé trato digno y respetuoso a todos los usuarios con quienes

interactúan en las dependencias, formándolos en los valores de la convivencia democrática, el servicio público, y los derechos humanos.

2. Asegurar un trato respetuoso y equitativo a todos los usuarios, independientemente de

sus creencias religiosas, ideas políticas o prácticas de vida, y no excluirlos de la prestación de servicio por ningún motivo relacionado con su sexo, raza, lengua, capacidades físicas o intelectuales, o bien su extracción social.

3. Formar al personal para que sea capaz de conocer y entender las necesidades de los usuarios, y para tener las mejores soluciones ante las diversas situaciones que puedan presentar.

4. Mantener informado al usuario sobre los derechos que le corresponden al solicitar un servicio educativo.

5. Procurar permanentemente al usuario los medios para la expresión de quejas por inconformidad en el servicio, o violación de sus derechos.

**b) “Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano”, se traduce en:**

#### *Personal de la SEP*

1. Brindar formación cívica y ética en todos los puestos laborales para que el personal conozca los derechos que lo asisten, y los cauces de su participación social.

2. Formar al personal en ética, valores, educación sexual, prevención de adicciones, equidad de género, tolerancia y diálogo intercultural, entre otros temas.
3. Propiciar entre los servidores públicos de la educación la equidad de género, y difundir la prohibición de todo tipo de discriminación, maltrato, abuso sexual y todo tipo de acciones que lesionen el desarrollo, la dignidad o integridad del individuo.
4. Capacitar al servidor público para que aprenda a protegerse a sí mismo y a los usuarios contra la explotación económica y el maltrato, y para prevenir daños en cualquier trabajo que pueda ser peligroso, o entorpecer su desarrollo y formación.
5. Ofrecer oportunidades para que el personal desarrolle sus capacidades artísticas, tecnológicas, científicas y sociales.
6. Buscar que las acciones de capacitación y cultura de las instituciones contribuyan a la erradicación de los fanatismos y la intolerancia, y prevengan el atropello de los derechos humanos de los usuarios.
7. Procurar que en las distintas dependencias de la SEP el trato que se origina entre compañeros y compañeras de trabajo sea modelo de equidad.
8. Impulsar a todos los servidores a continuar sus estudios.
9. Buscar crear oportunidades para que el personal de larga trayectoria continúen aportando su conocimiento y experiencia, y que encuentren posibilidades de desarrollo en la tercera edad.
10. Brindar educación al personal para el cumplimiento de señalizaciones, normas de higiene y seguridad que se dictan para el uso adecuado de los diferentes espacios en que labora.
11. Difundir y hacer valer los derechos de la mujer en la administración pública.

*Público usuario y cultura ciudadana*

1. Propiciar que el público valore y salvaguarde la dignidad del trabajo desempeñado por el servidor público.

2. Fomentar la conciencia del público usuario como sujeto de derechos.

**c) “Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad**

**entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüístico”, se traduce en:**

*Personal de la SEP*

1. Buscar crear, ampliar y ofrecer al personal acciones educativas que fomenten el conocimiento de otras naciones y otros pueblos, con un enfoque de respeto y solidaridad internacional, en el cual la diversidad sea vista en su potencial y riqueza.

2. Fomentar la tolerancia que consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro tiempo, de nuestras formas de expresión y modos diversos de vivir.

3. Propiciar en el personal el reconocimiento y valoración de nuestras raíces indígenas, de nuestras costumbres y tradiciones, para fomentar el orgullo por el país al que sirven, al reconocer las aportaciones de las culturas indígenas a la cultura nacional y universal.

4. Propiciar el respeto de los diferentes grupos, raciales, étnicos, nacionales, religiosos y lingüísticos del país y del mundo, mediante la educación en valores de la democracia y los derechos humanos.

5. Propiciar el desarrollo de la conciencia de igualdad de derechos de todas las personas.

6. Formar a los servidores públicos en asuntos de educación multicultural, haciendo énfasis en la necesidad de erradicar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la

discriminación dirigida a los grupos indígenas y migrantes de nuestro país.

7. Fomentar acciones de capacitación en el ambiente institucional que habiliten a los servidores públicos para potenciar la comprensión, el respeto, la tolerancia, la convivencia solidaria y la igualdad entre todos los colaboradores, y que contribuyan a erradicar la violación de derechos humanos.

#### *Público usuario y cultura ciudadana*

1. Brindar un trato respetuoso y equitativo a todos los usuarios, independientemente de su origen racial, social o nacional, así como de su sexo.
2. Invitar permanentemente a los usuarios a participar con opiniones o sugerencias para mejorar el servicio.
3. Mediante la capacitación del personal, desarrollar los servicios de apoyo que sean necesarios para atender a los usuarios cuya lengua no sea la nacional.

*d) “Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre”, se traduce en:*

#### *Personal de la SEP*

1. Formar al personal para que comprenda y valore su participación como trabajador del Estado al servicio de la educación y la sociedad.
2. Buscar que la formación y capacitación de los servidores públicos en las distintas dependencias de la SEP contribuya a facultarlos para ejercer su libertad responsablemente, y para ser garantes de la libertad humana en el servicio que ofrecen al público y en las relaciones con sus compañeros de trabajo.
3. Crear, renovar y difundir las formas y los medios de participación de los servidores públicos en la vida de la Secretaría de Educación Pública para mejorar sus métodos, procedimientos y materiales de trabajo.
4. Apoyar el desarrollo, aprendizaje y uso de nuevas tecnologías de la información para

facilitar la comunicación colectiva y equitativa en las instituciones.

5. Fortalecer la participación activa, informada, responsable, solidaria y eficaz del servidor público como una forma de contribuir a una cultura democrática, mejorar sus condiciones laborales y resolver los problemas que afectan su labor.
6. Fomentar el sentido del trabajo y la organización en equipo entre miembros de una misma área y entre distintas áreas y departamentos para facilitar el compromiso y la participación de todos.
7. Formar al personal para que evite la discrecionalidad en el trato con los usuarios, capacitándolo para difundir clara y públicamente los requisitos necesarios para el cumplimiento de trámites y servicios.

#### *Público usuario y cultura ciudadana*

1. Crear mecanismos de transparencia y acceso a la información para el usuario, y que contribuyan a su participación social fundada en el conocimiento.
  
2. Fortalecer la conciencia de la necesidad de que el usuario cumpla oportuna y responsablemente con los lineamientos de la institución para contribuir a agilizar la atención y los trámites del servicio que recibe, difundiendo que el buen servicio es responsabilidad de todos.

e) *“Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz”, se traduce en:*

#### *Personal de la SEP*

1. Formar a los servidores públicos en los ideales de la paz, la resolución de conflictos sin recurso a la violencia, la soberanía y autodeterminación de los pueblos, el derecho al desarrollo y la solidaridad internacional.

2. Fomentar valores y actitudes de respeto, cooperación, igualdad, justicia y cortesía entre  
todas las personas que conviven en la institución y con los usuarios.
3. Fomentar la tolerancia como virtud que hace posible la paz, y que contribuye a sustituir  
la cultura de la guerra por la cultura de la paz.
4. Hacer conciencia de la necesidad de que el personal evite el trato irrespetuoso o conductas agresivas con los usuarios.
5. Fomentar la resolución de conflictos entre los servidores públicos o con el usuario, con  
apego a la ley, de manera respetuosa y con buena voluntad.
6. Apoyar a los servidores públicos para que creen un clima de respeto, cooperación y cortesía en el centro de trabajo donde laboran y particularmente en su lugar de trabajo y  
en su trato con el usuario.
7. Brindar conocimientos a los servidores públicos para contribuir a erradicar la violencia y  
el maltrato en sus hogares.

#### *Público usuario y cultura ciudadana*

1. Crear conciencia en el usuario en relación con el respeto que el servidor público merece  
aún cuando está obligado a servirle, fomentando así la cortesía en las exigencias de solución a sus demandas.

#### **4.2.5. Compromisos de acción del Sub-programa de Capacitación, derivados de las líneas de acción del *Programa de Educación en Derechos Humanos***

##### *i. Formación, capacitación y actualización del personal de la SEP*

##### *Línea de acción 1. Educación no formal. Modelos, materiales y métodos*

## *educativos*

### **Compromisos:**

- Toda persona que ingrese a prestar servicios a la SEP deberá recibir una capacitación en materia de derechos fundamentales y derechos humanos, a fin de evitar cualquier acto que atente contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, y saber que su labor contribuye a garantizar y promover el derecho a la educación del pueblo mexicano.
- Se capacitará al personal para conocer y atender las necesidades del usuario, y ofrecerle las mejores opciones de solución a sus demandas.
- Se capacitará al servidor de la educación en procedimientos sencillos, claros y expeditos para la recepción y atención de quejas y denuncias del público usuario.
- Cada vez que se elaboren materiales para la capacitación del personal de la SEP, se consultarán los lineamientos del Programa de Educación en Derechos Humanos.

*Línea de acción 2. Educación informal. Acciones dirigidas a la cultura institucional. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales*

### **Compromisos:**

- Se difundirá en las campañas de comunicación social de la SEP que los servidores al servicio de la educación pública son promotores y defensores de los derechos humanos.
- Se buscará crear mayores espacios y tiempos de recreación cultural y deportiva para el personal de la SEP.
- El servidor de la educación pública tendrá conocimiento de los estándares de desempeño laboral y ético que se esperan de su actuación.
- Se eliminarán las prácticas y los procedimientos que impliquen discriminación con base en la edad, cultura, sexo, estado de salud, religión, lengua o cualquier otra característica particular del usuario.
- Se buscará evitar, combatir o eliminar la representación estereotipada de los usuarios en las campañas de difusión y comunicación.

- Se crearán campañas de publicidad para promover los métodos de solución de los conflictos sin recurso a la violencia y el mantenimiento de la paz.

*Línea de acción 3. Colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos*

**Compromisos:**

- En la elaboración e impartición de cursos para el personal se buscará la colaboración con otras instituciones, incluyendo las educativas, organismos de gobierno, organismos internacionales y organizaciones civiles que tengan experiencia reconocida en la materia.
- Se buscará establecer convenios de colaboración interinstitucional, con la sociedad civil, organismos internacionales y organismos de gobierno para la formación de los servidores públicos, siguiendo los lineamientos del Programa de Educación en Derechos Humanos.
- Se promoverá el intercambio de programas y experiencias de formación y capacitación entre las secretarías de educación de los estados.

*Línea de acción 4. Fomento de la lectura*

**Compromisos:**

- Dado que la cultura de los derechos humanos es parte de la cultura universal, se fomentará que los servidores públicos tengan acceso a bibliotecas públicas, acreditándolos como usuarios.
- Se invitará al personal a participar en acciones de animación a la lectura.
- Se buscará hacer difusión de materiales de lectura que se relacionen con el conocimiento y la defensa de los derechos humanos.

*Línea de acción 5. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia*

### **Compromisos:**

- Se sensibilizará a los servidores públicos sobre la igualdad ante la ley y la igualdad de dignidad de todos los ciudadanos y seres humanos.
- Se sensibilizará al personal para que reconozca la necesidad, la importancia y las oportunidades que están en sus manos para atender al público con criterios de equidad, sin discriminación de ningún tipo, y buscando ampliar la cobertura del servicio que brindan.
- Se realizarán y difundirán investigaciones para que las dependencias y el personal cobren conciencia de las prácticas incluyentes o excluyentes en su trato con los usuarios.
- Se dará apoyo e instrucción específica al personal que atiende a población con necesidades especiales.
- Se formará al personal para que sepa dar apoyo y atención equitativa y sin discriminación alguna a cualquier grupo en situación de vulnerabilidad como son, entre otros, los indígenas, migrantes, indigentes y menores de edad.
- Se dará apoyo al personal para que sepa a quién turnar a los usuarios en caso de que requieran servicios distintos a los que ofrece su dependencia.
- Se eliminarán las prácticas racistas y excluyentes que se detecten en los servicios brindados.
- Se buscará activamente promover la inclusión, y el trato digno, respetuoso y eficiente a todos los usuarios del servicio.

### *Línea de acción 6. Evaluación, seguimiento y difusión*

#### **Compromisos:**

- a) Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento. Se evaluará: cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones dirigidos al personal de la SEP y los usuarios.
  - Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento a los programas de educación no formal.

- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones dirigidas al ambiente institucional. Campañas de información y publicidad por medios de comunicación colectiva e institucionales.
  - Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional e internacional; con la sociedad civil y organismos de gobierno.
  - Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación del fomento de la lectura.
  - Elaboración y aplicación de indicadores e instrumentos de evaluación de los procedimientos, mecanismos y efectividad de la lucha contra la discriminación y la exclusión, y la efectividad de las prácticas que buscan promover la inclusión.
- b) Se difundirán los resultados de los ejercicios de evaluación:
- Entre las autoridades educativas participantes en el Programa
  - Entre los usuarios y la ciudadanía
- c) Se incorporarán los resultados de los ejercicios de evaluación a la definición de políticas, programas y acciones educativos.

*ii. Público usuario y cultura ciudadana*

*Línea de acción 1. Educación no formal. Materiales y métodos educativos y de información*

**Compromisos:**

- El usuario encontrará, en lugar visible, un texto sobre el trato y los servicios al los que tiene derecho.
- El usuario será tratado como sujeto de derechos y con la dignidad de persona, independientemente de su edad, estado civil, religión, estado de salud, nacionalidad, cultura o cualquier otro rasgo distintivo.

- El usuario recibirá orientación precisa para saber a dónde dirigirse y qué procedimientos seguir para obtener los servicios que requiere, o para expresar una queja por inconformidad en el servicio o la violación de sus derechos.

*Línea de acción 2. Acciones dirigidas a la atención ciudadana. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales*

**Compromisos:**

- Las campañas en los medios comunicarán que el usuario es el centro del servicio.
- Se procurará que las campañas sean permanentes y secuenciadas.
- Se facilitarán materiales de consulta para la ciudadanía en relación con los derechos que les corresponde exigir.
- Se crearán campañas de publicidad que apuesten a la creación de conciencia por parte del ciudadano sobre los derechos que le asisten y el respeto que el servidor público merece como persona.
- Se incluirá en las campañas información para que el ciudadano comprenda la responsabilidad que le corresponde en la atención oportuna de sus demandas.

*Línea de acción 3. Colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil, con organismos de gobierno, y con organismos constitucionalmente autónomos*

**Compromisos:**

- Se apoyará el trabajo de las campañas y programas de las distintas secretarías de Estado para promover conjuntamente el respeto y la defensa de los derechos humanos.
- Se difundirán los materiales destinados a derechos humanos que elaboren las secretarías de educación de los estados.

#### *Línea de acción 4. Fomento de la lectura*

##### **Compromisos:**

- Se pondrán al alcance de los usuarios materiales de lectura con temas relacionados con al conocimiento y defensa de los derechos humanos .
- Se facilitará el acceso a los acervos bibliográficos de las dependencias al público usuario que así lo requiera.

#### *Línea de acción 5. Lucha contra la discriminación, el racismo y todo tipo de exclusión, y por la tolerancia*

##### **Compromisos:**

- Se buscará servir a todos los usuarios cuidando brindar un trato respetuoso y eliminando prácticas excluyentes y racistas.
- Se informará a los usuarios sobre sus derechos y sobre la lucha contra el racismo y la exclusión que emprenden las dependencias, poniendo siempre a su disposición mecanismos eficientes de queja e inconformidad con el servicio.

#### *Línea de acción 6. Evaluación, seguimiento y difusión*

##### **Compromisos:**

*a) Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento. Se evaluará: cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones dirigidos a usuarios.*

- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas de educación no formal.

- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones dirigidas a la cultura institucional y a la atención ciudadana. Campañas de información y publicidad, por medios de comunicación colectiva e institucionales.
- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de la coordinación y colaboración interinstitucional, internacional, con la sociedad civil y organismos de gobierno.
- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento del fomento de la lectura.
- Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de los procedimientos, mecanismos y efectividad de la lucha contra el racismo y todo tipo de exclusión.

*b) Difusión de los resultados de los ejercicios de evaluación.*

- Entre las autoridades de las instituciones participantes en el Programa
- Entre los usuarios y la ciudadanía.

*c) Incorporación de los resultados de los ejercicios de evaluación a la definición de políticas, programas y acciones, buscando avanzar en la consolidación de una cultura de los derechos humanos, y en el cumplimiento cabal del derecho a la educación de todos los mexicanos.*

## 5. Implantación del Programa de Educación en Derechos Humanos

### 5.1. Metas

1. Inclusión de contenidos de derechos humanos en los planes y programas de estudio de educación básica;
1. Inclusión de contenidos de derechos humanos en la educación media superior;
2. Inclusión de contenidos de derechos humanos en la educación superior;
3. Formación de maestros en contenidos y didáctica de los derechos humanos;
4. Sensibilización del personal de la SEP, padres de familia y ciudadanía;
5. Introducción cabal de la perspectiva de derechos humanos en el quehacer educativo, mediante siete líneas de acción permanentes del PEDH.

### 5.2. Acciones prioritarias

1. Promover la inclusión de contenidos de derechos humanos desde preescolar hasta la educación media superior, en todas sus modalidades;
2. Difundir el *Programa de Educación en Derechos Humanos* entre autoridades educativas, maestros y personal de la SEP;
3. Difundir el Programa en las IES y promover convenios para la inclusión de contenidos de derechos humanos;
4. Diseñar y ofrecer un curso nacional de actualización para los profesores en servicio;
5. Diseñar materiales para ofrecer un curso de sensibilización para el personal de la SEP, para los padres de familia y la ciudadanía.
6. Difundir el *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas*. (PNDH/SEGOB).

### 5.3. Calendario

2004-2005

1. Elaborar un plan estatal para difundir e implantar el *Programa de Educación en Derechos Humanos*, entre autoridades educativas, maestros y personal de la SEP;
2. Promover la inclusión de contenidos de derechos humanos desde preescolar hasta la educación media superior;

3. Inclusión de contenidos de derechos humanos en los planes y programas de educación media superior que sufran modificaciones o reformas;
4. Difusión del Programa en la IES y firma de convenios para la inclusión de contenidos de derechos humanos;
5. Diseño de un curso nacional de actualización para los profesores en servicio, con contenidos de derechos humanos y de docencia con perspectiva de derechos humanos;
6. Elaboración de material para sensibilizar al personal de la SEP, a los padres de familia y a la ciudadanía;
7. Difundir el *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas*.

2005-2006

1. Puesta en marcha en cada Estado de las acciones a corto plazo y permanentes del PEDH;
2. Puesta en marcha del curso nacional de actualización para profesores en servicio;
3. Puesta en marcha del curso de sensibilización para el personal de la SEP;
4. Implantar el *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas*. (PNDH/SEGOB)
5. Mantenimiento, seguimiento y evaluación del Programa.

## 6. Compromisos inmediatos de las autoridades educativas estatales

1. Diseñar y poner en marcha estrategias para difundir e implantar el *Programa de Educación en Derechos Humanos* en su Estado;
2. Promover la participación de la sociedad civil en los procesos de difusión y capacitación necesarios para dar a conocer y dar seguimiento al PEDH;
3. Utilizar el *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas*. (PNDH/SEGOB);
4. A partir de 2005, reportar avances en el informe anual de labores de la SEP, y en la página de la SEP “Acciones de la SEP en materia de educación en derechos humanos”  
([www.sep.gob.mx/](http://www.sep.gob.mx/) en: Programas estratégicos)

## 7. Apoyos con los que contarán las autoridades educativas estatales en agosto 2005

1. *Programa de Educación en Derechos Humanos* (SEP), y *Programa Nacional de Derechos Humanos* (SEGOB);
2. Prototipo de curso de sensibilización para el personal de la SEP (Video - guía);
3. Libro de divulgación (*Libros de mamá y papá*). Título: “Los derechos humanos en la casa, en la escuela y en la sociedad”;
4. Curso Nacional de Actualización para maestros en servicio;
5. *Manual para introducir la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas.*  
(PNDH/SEGOB)

### ANEXO I

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, DENTRO DEL MARCO DE ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LAS LEYES Y DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN 2001-2006, PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Lunes 4 de noviembre de 2002) Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. **VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 3o. constitucional, y los artículos 11, 13 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7, 12, 14 y 48 de la Ley General de Educación, y considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece dentro de sus principios fundamentales que la educación se basará en criterios que contribuyan a la mejor convivencia humana, al aprecio de la dignidad de la persona, a sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

Que la Ley General de Educación dispone que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios propiciará el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 precisa que la elevada prioridad de la educación habrá de reflejarse en la asignación de recursos crecientes para ésta y en un conjunto de acciones, iniciativas y programas que la hagan cualitativamente diferente y transformen el sistema educativo.

Que el Estado Mexicano ha contraído diversos compromisos internacionales relacionados con políticas públicas relativas a la educación en derechos humanos a los que debe darse debido cumplimiento dentro de nuestro marco Constitucional.

Que la educación en derechos humanos promueve prácticas que permiten a las personas y a los pueblos el conocimiento y goce de sus derechos, así como la consolidación de una cultura democrática, y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Que es cada vez más generalizada la opinión de que la educación en la esfera de la promoción y defensa de los derechos humanos es fundamental y puede contribuir a la disminución de las violaciones a dichos derechos y a la creación de sociedades libres, justas y pacíficas, y que en atención a lo anterior es preciso sistematizar y desarrollar los contenidos existentes dentro de las materias que integran los distintos planes y programas de estudio vigentes, articulándoles en un Programa a fin de que los principios de tolerancia, equidad y convivencia pacífica, favorezcan la consideración a las diferencias desde un conocimiento plural, crítico y racional; y constituyan una guía permanente para la consolidación de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

He tenido a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Educación 2001-2006, proceda a la elaboración de un Programa de Educación en Derechos Humanos.

**Segundo.-** El Programa de Educación en Derechos Humanos tendrá por objeto sistematizar y desarrollar los contenidos pertinentes para promover el respeto y la protección de los derechos humanos y comprenderá todos los tipos y modalidades educativas.

En relación con los contenidos para los niveles de primaria y secundaria; así como para normal y demás para la formación de maestros de educación básica, la Secretaría de Educación Pública considerará las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, expresadas a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

**Tercero.-** El Programa de Educación en Derechos Humanos, tendrá los siguientes objetivos:

I.- Afirmar los principios generales de la educación en la materia, los cuales consisten en:

a) Promover la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo;

b) Reconocer la importancia que reviste la enseñanza de los derechos humanos para fortalecer el aprecio por la dignidad de la persona y para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley y la paz, así como para la protección del medio ambiente;

c) Reconocer el papel de la enseñanza de los derechos humanos como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos;

d) Alentar el análisis de problemas crónicos en materia de derechos humanos, para encontrar soluciones compatibles con las normas a ese respecto;

e) Fomentar los conocimientos sobre instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos y la capacidad de aplicarlos a nivel local, nacional, regional y mundial;

f) Alentar las investigaciones y la elaboración de material didáctico que sustente estos principios generales; e

g) Incorporar los derechos de la mujer como parte integrante de los derechos humanos en todos los aspectos del programa nacional.

II.- Diseñar, en términos de lo que dispone la Ley General de Educación y desde una perspectiva secuencial, contenidos de promoción y defensa de los derechos humanos para ser articulados dentro de los planes y programas de estudio existentes para todos los niveles educativos.

III.- Elaborar métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes para promover los derechos humanos.

IV.- Establecer estrategias de conocimiento y difusión para promover el respeto de los derechos humanos y el conocimiento del sistema no jurisdiccional de promoción y defensa de los mismos, dirigida a todos los sectores de la sociedad, y

V.- Promover talleres educativos que permitan al educando aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

**Cuarto.-** Para el desarrollo e implementación del Programa de Educación en Derechos Humanos la Secretaría de Educación Pública:

I.- Dentro del procedimiento que establece la Ley, deberá tomar en cuenta la opinión de las instituciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales, así como de los

particulares que hayan desempeñado un papel importante para la defensa y promoción de los derechos humanos.

II.- Designará a un grupo de especialistas a efecto de determinar las prioridades de la educación en materia de derechos humanos, a corto, mediano y largo plazo.

III.- Promoverá la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas e instituciones de educación superior dotadas de autonomía por disposición de la ley, a fin de extender la aplicación del Programa dentro de todo el territorio nacional.

**Quinto.-** Los procedimientos para la elaboración y evaluación del Programa deberán garantizar la representación plural de la sociedad, la transparencia y responsabilidad en la gestión pública y la participación democrática.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Educación Pública deberá dar debido cumplimiento al presente Acuerdo antes del inicio del ciclo escolar 2003-2004.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra.-** Rúbrica.

## ANEXO II

### CONTENIDOS DE DERECHOS HUMANOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (NORMAL)♦

Nivel educativo	Contenidos en derechos humanos
<b>Educación básica</b>	<p><b>Preescolar:</b> Nueva Propuesta Curricular para la Educación Preescolar. Uno de sus propósitos es formar a los niños en el ejercicio de los valores y el reconocimiento de sus derechos y los de los demás.</p> <p><b>Primaria:</b> Educación cívica (Programa vigente). Nueva asignatura “Programa Integral de formación cívica y ética para la educación primaria”, que entrará en vigor en 2006, con contenidos de derechos humanos.</p> <p><b>Secundaria:</b> * Sigue vigente la asignatura de Formación Cívica y Ética (Programa 1999), y actualmente se realizan ajustes a la asignatura en el marco de la “Reforma integral de la educación secundaria”, equilibrando así los contenidos en tres ejes: formación ciudadana, formación ética y formación para la vida, con contenidos de derechos humanos.  * Aplicación de la asignatura optativa para 3er. Grado de Secundaria: “Formación Ciudadana hacia una cultura de la Legalidad”, en algunas entidades del país, desde 2000.</p>
<b>Educación media superior</b>	<p><b>Sistema Nacional de Educación Tecnológica:</b> En el Sistema Nacional de Educación Tecnológica entra en vigor a partir del 1er semestre del ciclo escolar 2004/2005 la asignatura “Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores”, para 1º, 3º y 5º semestres.</p> <p><b>Bachillerato General y Colegio de Bachilleres:</b></p>

♦ Véase el portal de la SEP: <http://www.sep.gob.mx>, en Programas Estratégicos: “Acciones de la Secretaría en materia de educación en derechos humanos”.

	<p>La Dirección Gral. de Bachillerato reestructura la asignatura “Ética y Valores I”, y “Ética y Valores II”, que incluye temas sobre derechos humanos</p> <p><b>El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep):</b>  El Modelo Académico 2003 para la formación de los profesionales técnicos-bachiller contempla la asignatura de “Valores” en el 2do. semestre y “Derechos Humanos”, en el quinto.  En el Modelo Educativo 1997, aún vigente, se imparte la asignatura de “Valores y Actitudes” para el primer semestre, y “Valores y Actitudes en la Vida Social y Profesional, para el segundo semestre.</p>
<p><b>Educación superior</b></p>	<p><b>Normal:</b>  <i>Asignaturas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la licenciatura de primaria se encuentra la asignatura de “Formación cívica y ética en la escuela primaria I y II”</li> <li>• La especialidad “Formación Cívica y Ética”, para la licenciatura en educación secundaria, tiene 14 asignaturas, entre las cuales están: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principios de la legalidad y garantías individuales</li> <li>- Principios y valores de la democracia</li> <li>- Organización del Estado Mexicano</li> <li>- Derechos humanos y derechos sociales</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Actualización docente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis <i>Talleres Generales de Actualización</i> con contenidos en derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Formación de valores en la escuela primaria (Sinaloa)</li> <li>- La formación valoral, lo oculto y lo visible en la escuela primaria (BC)</li> <li>- La atención a la diversidad en el aula de primaria (nacional)</li> <li>- La atención a la diversidad en el aula de preescolar (nacional)</li> <li>- El bilingüismo en el aula de educación indígena (Chihuahua)</li> <li>- Adecuaciones curriculares: puente hacia el logro de los propósitos educativos en alumnas y alumnos con necesidades educativas especiales (Tabasco)</li> </ul> </li> <li>• Dos cuadernos de apoyo como parte de la Serie <i>Del Colectivo</i></li> </ul>

	<p><i>docente al salón de clases:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis estrategias para la promoción de valores en la escuela primaria (Sinaloa)</li> <li>- Construyendo ambientes de aprendizaje favorables para la formación valoral (BC)</li> <li>• Elaboración de una guía de trabajo para el desarrollo de los Consejos Técnicos Escolares: “La Formación Cívica y Ética en la Educación Primaria. Una propuesta integral”.</li> <li>• 2 <i>Cursos Nacionales de Actualización</i> que atienden temas de derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La educación ambiental en la escuela secundaria</li> <li>- Curso Nacional de Integración Educativa</li> </ul> </li> <li>• 22 <i>Cursos Generales de Actualización</i> sobre la materia</li> <li>• 85 propuestas de <i>Cursos Estatales de Actualización</i> que atienden temáticas como: educación intercultural; democracia y valores; salud; equidad de género; y necesidades educativas especiales</li> <li>• 3 Talleres en Línea sobre equidad de género, y la formación cívica y ética en la escuela primaria</li> <li>• 2 Talleres Breves sobre perspectiva de género, y el uso eficiente del agua desde las escuelas primarias</li> </ul>
--	--



## ANEXO III

### MANUAL PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

#### Justificación

El objetivo de este documento es proporcionar a todas las personas que diseñan políticas públicas, o programas, de la Administración Pública Federal una herramienta accesible que les indique los pasos a seguir para asegurar una perspectiva de derechos humanos en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Es importante que las políticas públicas incorporen una perspectiva de derechos humanos, ya que es un deber constitucional e internacional del Estado mexicano.

Al asegurar una perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas se refuerza el compromiso del Estado mexicano de cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos derivadas de los compromisos internacionales.

#### ¿Para qué sirve este documento?

- Para asegurar una perspectiva de derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
- Para orientar a la o el servidor público a tomar en cuenta ciertos aspectos de derechos humanos en la elaboración de políticas públicas, independientemente de la naturaleza o área de las políticas.
- Para orientar a la o el servidor público que averigüe cómo una política pública puede impactar en los distintos grupos de población (hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes), y a su vez, cómo ésta puede vulnerar algún derecho fundamental de algún grupo.
- Para incluir en todas las áreas y sectores de la Administración Pública Federal la perspectiva de derechos humanos.
- Para facilitar el trabajo de las y los supervisores en asegurar la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en la política pública.

- Para darle la importancia que merecen todos los aspectos relacionados con los derechos humanos en la función de gobierno.
- Para cumplir con los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos.

## **Pasos a seguir**

Para diseñar una política pública con perspectiva de derechos humanos se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

### **Asegurar la Equidad y Perspectiva de género<sup>6</sup>**

- Identificar cómo la política impactará a hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes, y evitar que la política afecte de manera negativa a uno de estos grupos.
- Promover que la política pública contribuya a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad.
- Fomentar, en la medida de lo posible, que la política pública promueva, proteja y difunda los derechos de las mujeres y las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales suscritos por México.
- Incluir un enunciado y acciones concretas que aseguren el principio de equidad de género en la política pública.

### **Asegurar el Principio de No-Discriminación<sup>7</sup>**

---

<sup>6</sup> La perspectiva de género como principio en la planeación de la Administración Pública Federal: Es compromiso del Ejecutivo Federal utilizar la perspectiva de género como herramienta de la planeación del trabajo de su administración con el objetivo de corregir disparidades y alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Este compromiso implica:

- Utilizar criterios programáticos transversales que reconozcan las diferencias y desigualdades sociales, económicas y culturales;
- Incorporar las variables de las relaciones de poder entre hombres y mujeres como ejes de las acciones de políticas públicas;
- Cambiar estructuras en la organización de la administración pública para corregir esas diferencias y desigualdades;
- Sensibilizar a las funcionarias y a los funcionarios públicos para definir agendas de trabajo, diseñar estrategias y programas desde la perspectiva de género, así como para su análisis, seguimiento y evaluación.

- Asegurar que la política no discrimine por motivos de origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro.
- Incluir un enunciado que asegure el principio de no-discriminación en la política pública.
- Considerar la situación especial de grupos en situación de vulnerabilidad (tales como: personas adultas mayores, desplazadas internas, refugiadas, jornaleros agrícolas, migrantes, personas que viven con enfermedad mental, personas portadoras del VIH/SIDA, niñas, niños y adolescentes, etc.) y cómo una política pública los puede impactar negativamente siendo esto motivo de discriminación.

### **Igualdad de oportunidades**

- Asegurar que la política pública refleje un criterio real de igualdad de oportunidades para las mujeres en relación con los hombres.
- Promover que la política pública considere la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad y cree mecanismos para disminuir la desventaja de los grupos en situación de vulnerabilidad y fomentar su adecuado progreso hasta lograr la plena igualdad de oportunidades.
- Verificar que los distintos grupos de la sociedad a los cuales la política pública está dirigida tengan el mismo acceso a los beneficios.

### **Respeto de los compromisos internacionales que México haya ratificado en la materia de derechos humanos**

- Verificar cuáles son los compromisos internacionales que México ha suscrito en la materia que corresponda a la política en cuestión.
- Cumplir y respetar los principios internacionales generales de derechos humanos que se relacionen con el tema a tratar en la política pública.

### **Consulta de las recomendaciones internacionales y nacionales hechas a México en materia de derechos humanos**

---

<sup>7</sup> La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece criterios para la elaboración de políticas públicas, tanto en lo que se refiere a “Medidas para eliminar la discriminación” como a “Medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades”.

- Consultar las recomendaciones nacionales e internacionales hechas a México que identifican problemas concretos que requieren atención prioritaria.

### **Incorporar a las políticas públicas indicadores de evaluación**

- Asegurar que las políticas públicas contengan los indicadores necesarios para evaluar su cumplimiento y efectividad y que permitan obtener información desagregada por sexo.

### **Consulta y participación de la sociedad civil**

- Consultar con organizaciones especializadas o sectores para conocer sus puntos de vista y sus necesidades especiales relacionados con el tema sobre el cual trate la política pública.
- Procurar, mediante un diálogo constante, la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el diseño de políticas públicas.
- Solicitar a organizaciones de la sociedad civil especializadas estudios, diagnósticos, o informes realizados por éstas con el fin de conocer su punto de vista sobre ciertos problemas.

### **Solicitud de información y cooperación con áreas especializadas en derechos humanos**

- En caso de duda sobre cómo incorporar la perspectiva de derechos humanos, lo más conveniente es solicitar la cooperación de alguna oficina especializada en derechos humanos ya sea dentro de la Administración Pública Federal, u organismos autónomos, organizaciones civiles y organismos internacionales.



[www.dhnet.org.br](http://www.dhnet.org.br)